

Consejo del Comercio de Servicios

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2020

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Consejo del Comercio de Servicios (CCS) celebró una reunión el 1 de julio de 2020, presidida por el Embajador Tan (Singapur). El orden del día figuraba en el aerograma WTO/AIR/CTS/23.

Se adoptó el orden del día.

El Presidente dio la bienvenida al Reino Unido, que asistía por primera vez al CCS como Miembro independiente desde su salida de la Unión Europea.

Dado que era su primera reunión como Presidente del Consejo del Comercio de Servicios en 2020, deseaba agradecer al Embajador Muylle los inestimables esfuerzos realizados el año anterior para orientar la labor del Consejo, y a todos los Miembros la confianza y el apoyo demostrados al elegirlo para el cargo. Prometía hacer todo lo que estuviera en su mano para presidir el Consejo de la manera más eficiente y productiva posible y estaba seguro de que, con la cooperación de los Miembros y la asistencia que prestara la Secretaría, la labor del Consejo avanzaría sin contratiempos y de forma provechosa. Esperaba con interés colaborar estrechamente con todos los Miembros para hacer avanzar el orden del día del Consejo ante los desafíos sin precedentes que planteaba la pandemia de COVID-19.

El Presidente recordó a los Miembros que, como se anunció en su comunicación sobre las disposiciones técnicas y organizativas para esa reunión, distribuida el 19 de junio, las delegaciones se reunirían tanto de forma presencial como virtual. Dirigiéndose a las delegaciones que asistían en modo virtual, se refirió brevemente a los principales aspectos técnicos expuestos en su comunicación. Agradeció a las delegaciones su paciencia y sus esfuerzos por seguir esas indicaciones, así como su comprensión de los requisitos y las limitaciones impuestos por la situación.

Por último, recordó a las delegaciones que la reunión se prolongaría hasta las 13.00 h, se reanudaría a las 14.00 h y terminaría a más tardar a las 16.30 h, a fin de que el Comité de Compromisos Específicos dispusiera de tiempo suficiente para reunirse. En vista de las limitaciones de tiempo, los Miembros acordaron aplazar el examen del punto J del orden del día, "Base de Datos sobre Políticas relativas al Comercio de Servicios del I-TIP - Presentación de la Secretaría de la OMC", hasta la siguiente reunión del CCS.

Todas las delegaciones que intervenían dieron la bienvenida al Embajador Tan a la Presidencia del CCS, lo felicitaron por su nombramiento y le desearon el mayor de los éxitos en esa función. El Presidente dio las gracias a las delegaciones por sus amables palabras.

1 PUNTO A: NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS III.3, V.7 Y VII.4 DEL AGCS

1.1. En relación a las notificaciones presentadas de conformidad con el artículo III.3 del AGCS (Transparencia), el Presidente señaló a la atención del Consejo las comunicaciones recibidas de: Tailandia (documentos S/C/N/971 a S/C/N/979); la Unión Europea (documentos S/C/N/981 a S/C/N/985 y documentos S/C/N/1004 a S/C/N/1010, con las correspondientes correcciones); Suiza (documentos S/C/N/987 y S/C/N/988); el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (documentos S/C/N/989 y S/C/N/990); Australia (documento S/C/N/991); la

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

Federación de Rusia (documentos S/C/N/1000 a S/C/N/1002); Ucrania (documentos S/C/N/1011 y S/C/N/1012); y la India (documento S/C/N/1013).

1.2. La representante de la India aprovechó la oportunidad para dar las gracias a la delegación de Australia por haber proporcionado aclaraciones útiles entre las reuniones respecto de determinadas cuestiones relativas a su notificación sobre las reformas del visado de trabajo temporal para personal cualificado otorgado por Australia, que figuraba en el documento S/C/N/970.

1.3. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las notificaciones y de la declaración formulada.

1.4. Así quedó acordado.

1.5. Con respecto a las notificaciones presentadas de conformidad con el artículo V.7 del AGCS (Integración económica), el Presidente señaló a la atención del Consejo las comunicaciones recibidas de: Islandia (documento S/C/N/919/Add.1); Hong Kong, China y Australia (documento S/C/N/986); China y Hong Kong, China (documento S/C/N/264/Add.11); China y Macao, China (documento S/C/N/265/Add.11); y la Unión Europea y Singapur (documento S/C/N/1003).

1.6. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las notificaciones y que los acuerdos notificados se remitieran al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) para su examen.

1.7. Así quedó acordado.

1.8. El Presidente señaló a la atención de las delegaciones que, en su reunión programada provisionalmente para el 27 de julio, el CACR examinaría dos acuerdos comerciales regionales que abarcaban el comercio de servicios, a saber: a) el Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Honduras; y b) el Acuerdo de Libre Comercio entre Hong Kong, China y Georgia.

1.9. Pasando a las notificaciones presentadas con arreglo al artículo VII.4 (Reconocimiento), el Presidente señaló a la atención del Consejo las comunicaciones recibidas de: Tailandia (documento S/C/N/980); la Federación de Rusia (documentos S/C/N/992 a S/C/N/999); y Australia (documento S/C/N/1014).

1.10. Propuso que el Consejo tomara nota de las notificaciones.

1.11. Así quedó acordado.

1.12. El Presidente indicó que el orden del día incluía también el examen de la nota de la Secretaría titulada "Sinopsis de las notificaciones realizadas de conformidad con las disposiciones pertinentes del AGCS", que los Miembros habían acordado actualizar anualmente. La nota se había distribuido con la signatura JOB(09)/10/Rev.10.

1.13. Un representante de la Secretaría explicó que la nota proporcionaba información estadística sobre las notificaciones realizadas por los Miembros de conformidad con las disposiciones pertinentes del AGCS, actualizada con la incorporación de las notificaciones presentadas entre enero y diciembre de 2019. Señaló que, a fin de facilitar la consulta, en la nota se incluía una lista de todas las prescripciones del AGCS en materia de notificación pertinentes para los Miembros, independientemente de que en 2019 se hubiesen presentado notificaciones con arreglo a esos artículos. En comparación con la nota del año anterior, se hacía referencia también a la prescripción en materia de notificación del párrafo 5 c) del Anexo sobre Telecomunicaciones, que se había omitido hasta entonces por inadvertencia.

1.14. Como se indicaba en la nota, en 2019 se habían presentado 51 notificaciones de conformidad con el artículo III.3; cinco acuerdos de integración económica de conformidad con el artículo V.7; y 11 notificaciones con arreglo al artículo VII.4.

1.15. Se podían hacer tres observaciones sobre la actualización de la nota. En primer lugar, el número de notificaciones de conformidad con el artículo III.3 recibidas en 2019 fue cinco veces mayor que en 2018 y el segundo más alto jamás registrado. En segundo lugar, en 2019 se presentaron menos notificaciones de acuerdos de integración económica que el año anterior, lo que confirmaba una tendencia ya observada en actualizaciones precedentes. En tercer lugar, en 2019 se

produjo un nuevo incremento de las notificaciones presentadas de conformidad con el artículo VII.4, como ya había ocurrido en 2018.

1.16. El representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, agradeció a los Miembros las diversas notificaciones presentadas. La transparencia seguía siendo una obligación importante que los Miembros debían respetar. El Grupo Africano, junto con otros copatrocinadores, había presentado un documento titulado "Un enfoque inclusivo de la transparencia y las prescripciones en materia de notificación en la OMC" (JOB/SERV/292/Rev.2). En el documento se destacaba que la transparencia era importante para el funcionamiento de la OMC y su función de vigilancia, especialmente mientras persistiera la pandemia de COVID-19.

1.17. Como había observado el Grupo Africano en la reunión anterior del CCS, la información estadística proporcionada por la Secretaría sobre las notificaciones realizadas de conformidad con las disposiciones pertinentes del AGCS mostraba que los países en desarrollo y los PMA habían presentado más notificaciones en el marco del AGCS que la mayoría de los países desarrollados, en particular con respecto al artículo III.3. Los motivos de esa discrepancia no estaban del todo claros, pero habían adquirido importancia en el contexto de la COVID-19, dado que esa tendencia parecía mantenerse.

1.18. El Grupo Africano deseaba expresar su agradecimiento a la Secretaría de la OMC por haber elaborado una sinopsis de las medidas notificadas de conformidad con las disposiciones pertinentes del AGCS, que figuraba en el documento JOB(09)/10/Rev.10. El Grupo reiteró la importancia de que los Miembros cumplieran sus obligaciones en materia de transparencia y apoyó los esfuerzos de asistencia técnica de la Secretaría en esa esfera. En consonancia con su comunicación en materia de transparencia, el Grupo Africano deseaba hacer hincapié en que los países en desarrollo, incluidos los PMA, carecían a menudo de la capacidad que tenían los países desarrollados. Sobre esa base, las obligaciones en materia de transparencia debían ser proporcionales al nivel de desarrollo de los Miembros.

1.19. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas.

1.20. Así quedó acordado.

2 PUNTO B: NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DEL COMERCIO DE SERVICIOS

2.1. El Presidente indicó que, de conformidad con el párrafo 7.3 de las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC que figuraban en el documento WT/L/510, y como se anunció en la reunión del Consejo General celebrada el 3 de marzo de 2020, el Presidente saliente del Consejo del Comercio de Servicios, Embajador Muylle, había mantenido consultas sobre el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo para 2020.

2.2. Pese a haber tenido que cambiar la fecha de sus consultas debido a la pandemia de COVID-19, el Embajador Muylle había podido consultar ampliamente con las delegaciones y los coordinadores regionales. Además, conforme a lo estipulado en las Directrices, había trabajado en estrecha coordinación con el Embajador Cancela del Uruguay, Presidente saliente del Consejo del Comercio de Mercancías.

2.3. Sobre la base de sus consultas, el Embajador Muylle había distribuido el 20 de mayo una comunicación en la que figuraba la lista de Presidentes propuestos para los órganos subsidiarios del CCS en 2020. No obstante, un Miembro había presentado una objeción formal antes del plazo establecido en esa comunicación.

2.4. En consecuencia, el Embajador Muylle había seguido manteniendo consultas y colaborando con los Miembros interesados para encontrar una solución satisfactoria. Como había anunciado en la comunicación distribuida a todos los Miembros el 26 de junio, ya no había objeciones a la lista inicial propuesta. Por consiguiente, la lista de candidatos quedaba confirmada, y el Embajador Muylle agradeció al Miembro en cuestión su participación constructiva.

2.5. El Presidente añadió unas palabras de agradecimiento por la flexibilidad demostrada y expresó su satisfacción por el hecho de que la cuestión, esencialmente de orden interno, pudiera resolverse rápidamente y con la actitud adecuada.

2.6. La elección de los nuevos Presidentes tendría lugar en la siguiente reunión del correspondiente órgano subsidiario o, si aún no se hubiera confirmado la fecha de la reunión, mediante un procedimiento escrito.

2.7. Propuso que el Consejo tomara nota de la declaración que acababa de formular.

2.8. Así quedó acordado.

3 PUNTO C: PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EXENCIÓN PARA LOS PMA EN LA ESFERA DE LOS SERVICIOS

3.1. El Presidente recordó que, en su reunión de octubre de 2019, el Consejo había celebrado una sesión específica para examinar la aplicación de las preferencias notificadas en el marco de la exención para los PMA en la esfera de los servicios.

3.2. La sesión específica se organizó en dos partes, que consistieron en un taller y una reunión formal específica del Consejo y se celebraron los días 29 y 30 de octubre, respectivamente. El taller, titulado "Propiciar una mayor participación de los países menos adelantados en el comercio de servicios", ofreció exposiciones y contribuciones diversas y valiosas, y aportó datos que indujeron a la reflexión. La reunión formal específica fue igualmente enriquecedora. Sirvió de plataforma para intervenciones constructivas y estimulantes y contó con la participación activa tanto de PMA como de Miembros notificantes.

3.3. Recordó asimismo que en la Decisión Ministerial de Nairobi se encomendó al Consejo que iniciara "un proceso encaminado al examen de la aplicación de las preferencias notificadas", y consideraba que la sesión específica había sido un elemento importante de ese proceso de examen.

3.4. El representante del Chad, en nombre del Grupo de PMA, señaló la importancia de que la Secretaría diera seguimiento a la labor realizada para el taller celebrado en octubre de 2019. El taller había sido útil y convenía llevar a cabo una evaluación de las notificaciones presentadas en el marco de la exención, incluso en relación con su cobertura modal, teniendo en cuenta la solicitud colectiva de los PMA.

3.5. El Grupo de PMA también subrayó la necesidad de que los Miembros otorgantes de preferencias proporcionaran información sobre las iniciativas que habían emprendido encaminadas a apoyar la puesta en práctica de la exención y orientar a los proveedores de servicios de los PMA para que aprovecharan las preferencias notificadas.

3.6. El Grupo deseaba además que prosiguieran la labor del taller y el proceso de examen a la luz de la crisis provocada por la COVID-19, a fin de obtener información sobre las opiniones y experiencias de los proveedores de servicios de los PMA, así como de los consumidores de los Miembros otorgantes de preferencias, con respecto a la puesta en práctica de las preferencias notificadas. Los Miembros otorgantes de preferencias también deberían poder compartir información sobre las ramas de producción y las empresas que utilizaban los servicios de los PMA.

3.7. A medida que se acercara la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), el Grupo de PMA intensificaría su colaboración con otros Miembros para hacer balance de la puesta en práctica de las preferencias notificadas a la luz de la Decisión Ministerial de Nairobi pertinente.

3.8. El representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, manifestó su apoyo a la premisa de la comunicación del Grupo de PMA sobre "Posibles elementos del examen de la aplicación de las preferencias notificadas" (JOB/SERV/284). En esa comunicación se subrayaba la importancia de la Decisión Ministerial de Nairobi sobre la "Aplicación del trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados y participación creciente de los PMA en el comercio de servicios" (WT/L/982) y se exponían elementos fundamentales del examen de la aplicación de las preferencias notificadas. A ese respecto, el Grupo acogía con satisfacción la sesión específica celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2019 como resultado de los debates mantenidos con anterioridad para perfeccionar el enfoque y el formato de las sesiones específicas. Seguía siendo esencial mejorar el intercambio de información entre los Miembros y las partes interesadas pertinentes en relación con la participación de los PMA en el comercio de servicios.

3.9. Sobre la base del intercambio de información y de diversas exposiciones, el Grupo Africano había observado que, aunque la participación de los PMA en el comercio de servicios iba en aumento, las exportaciones de servicios de los países en desarrollo seguían estando muy concentradas en los servicios relacionados con los viajes y el turismo y los servicios de transporte. La infraestructura continuaba siendo un obstáculo que suponía una limitación de la oferta, ya que el suministro de electricidad y energía y el nivel de conectividad digital tenían repercusiones cada vez mayores en la capacidad de los PMA para beneficiarse del acceso a los mercados. Era fundamental diversificar las exportaciones, en particular mediante el fortalecimiento del capital humano, y también revestía importancia la creación de ecosistemas de políticas coherentes.

3.10. A ese respecto, se necesitaban intervenciones específicas en el marco de la Ayuda para el Comercio que respaldaran evaluaciones del impacto de la reglamentación, evaluaciones de aptitud digital, diagnósticos sectoriales más detallados y mayores inversiones en servicios esenciales, instituciones de reglamentación y capital humano con miras a comprender y poner en práctica el acceso de los PMA a los mercados de servicios. A fin de lograr que el sistema de comercio fuera más inclusivo, era importante dotar a los PMA de los medios para aumentar su participación en el comercio internacional. Las mipymes desempeñaban una función de especial importancia en los PMA, por lo que se debían reducir los obstáculos al acceso de esas empresas. La experiencia reciente con la COVID-19 indicaba que las mipymes de los países en desarrollo y los PMA se habían visto afectadas de manera desproporcionada. Los Miembros debían adoptar todas las medidas pertinentes para garantizar que el acceso a los mercados de los PMA no se viera afectado negativamente por esos acontecimientos.

3.11. El representante del Senegal acogía con satisfacción los debates francos y los intercambios de experiencias mantenidos por los Miembros en la sesión específica celebrada en octubre de 2019 para examinar la aplicación de la exención.

3.12. Esos debates constructivos sentaron las bases para mejorar la puesta en práctica de la exención y aumentar la participación de los PMA en el comercio mundial de servicios. Aún quedaba mucho por hacer para que los PMA pudieran beneficiarse de las preferencias notificadas por los Miembros desarrollados y en desarrollo, en particular en un contexto en el que la pandemia de COVID-19 estaba afectando gravemente al sector de los servicios. En ese sentido, debía prestarse especial atención a la reducción de los obstáculos reglamentarios, en particular los visados y otros permisos necesarios para los proveedores de servicios de los PMA. Asimismo, el representante del Senegal dijo que su delegación se adhería a las declaraciones del Grupo de PMA y el Grupo Africano.

3.13. La representante de la India reiteró que su delegación atribuía la máxima importancia a la aplicación efectiva de las preferencias otorgadas en el marco de la exención para los PMA en la esfera de los servicios por todos los Miembros que las habían concedido, con la finalidad última de aumentar la participación de los PMA en las exportaciones mundiales de servicios.

3.14. Durante el taller sobre la exención celebrado el 29 de octubre de 2019, la India había facilitado información específica sobre la utilización de las preferencias que había otorgado en tres esferas: visados, asistencia técnica y creación de capacidad, y acceso a los mercados. La delegación de la India también había formulado algunas sugerencias para que los PMA utilizaran mejor esas preferencias en el futuro. En el período previo a la CM12, la India esperaba con interés seguir colaborando de manera constructiva con todos los Miembros en esa importante cuestión.

3.15. La representante de Malí expresó su agradecimiento a la India por las preferencias que había notificado y a Sudáfrica por su declaración en nombre del Grupo Africano, y señaló que 33 PMA estaban en África. Se hizo eco de la declaración del Grupo de PMA y el Senegal, dio las gracias a los demás Miembros notificantes y a la Secretaría, y destacó la importancia de la exención para integrar a los PMA en el comercio mundial de servicios.

3.16. El representante de China dijo que su delegación atribuía gran importancia a la puesta en práctica de la exención para los PMA en la esfera de los servicios. China había participado activamente en esa exención y había contribuido a ella. En los últimos años había adoptado medidas concretas para cumplir sus compromisos, que incluían una mayor liberalización de los sectores de servicios y el fortalecimiento de las actividades de creación de capacidad en beneficio de los PMA.

3.17. Asimismo, China estaba dispuesta a seguir haciendo contribuciones concretas a la aplicación efectiva de la exención y alentó a los Miembros a que intercambiaran sus mejores prácticas al respecto, con miras a proporcionar a los PMA un apoyo más eficaz para que pudieran seguir participando en el comercio mundial de servicios y beneficiarse de él.

3.18. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas.

3.19. Así quedó acordado.

4 PUNTO D: PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

4.1. El Presidente recordó que, el 10 de diciembre de 2019, el Consejo General había adoptado una Decisión, que figuraba en el documento WT/L/1079, en la que los Miembros convinieron en revitalizar la labor en el marco del Programa de Trabajo, sobre la base del mandato existente.

4.2. Informó a las delegaciones de que, además del subpunto permanente "Intercambio de información y experiencias sobre la base de comunicaciones presentadas por los Miembros", el Consejo había recibido una comunicación conjunta titulada "Debates exploratorios sobre el apoyo a la capacidad digital de las empresas y los consumidores", distribuida con la signatura JOB/SERV/296. Desde entonces se habían publicado dos revisiones de la comunicación para añadir a dos Miembros como copatrocinadores.

4.3. La representante de Australia presentó la comunicación en nombre de los copatrocinadores. Indicó que, antes de la COVID-19, el comercio de servicios había sido el sector con mayor ritmo de crecimiento a nivel mundial, y las exportaciones de servicios comerciales habían aumentado tres veces más rápido que las de mercancías en términos de valor. Al mismo tiempo, se había acentuado la tendencia hacia los servicios en línea. Esa tendencia, que se esperaba que se acelerase como consecuencia de la pandemia, presentaba oportunidades y desafíos para las empresas, los consumidores y los Gobiernos.

4.4. Las empresas habían respondido rápidamente a los cambios en el entorno y habían puesto en marcha soluciones digitales para continuar con sus operaciones, ampliarlas o diversificarlas, incluso con el apoyo de los Gobiernos. Por otra parte, la pandemia había puesto aún más de relieve las principales dificultades que planteaba la inclusión digital, en particular a las mipymes y a los países en desarrollo y los PMA. Los copatrocinadores propusieron que, a través del Programa de Trabajo del CCS, los Miembros intercambiaran información sobre los programas, políticas o prácticas nacionales que habían implementado o estaban aplicando para facilitar la participación de las empresas y los consumidores en el comercio electrónico, a fin de examinar la forma en que los Miembros podían aprovechar mejor las oportunidades y superar los desafíos que se planteaban en esa esfera.

4.5. La oradora explicó que el proceso de intercambio de información no tendría por objeto crear otra vía para que los Miembros dieran a conocer o notificaran las medidas que estaban adoptando en respuesta a la pandemia, y señaló que la Secretaría de la OMC ya había establecido ese tipo de procesos de presentación de informes. Debía interpretarse únicamente como un ejercicio de intercambio de información, que los copatrocinadores esperaban que fuera dinámico y pudiera responder con flexibilidad a las preguntas y necesidades de los Miembros.

4.6. Para estructurar ese proceso de intercambio de información, los copatrocinadores propusieron que los Miembros abordaran las tres preguntas siguientes: i) ¿cuáles son los retos y las oportunidades que presentan las soluciones digitales y la entrega digital de servicios?; ii) ¿qué están haciendo los Miembros para hacer frente a esos retos y aprovechar esas oportunidades? Por ejemplo, ¿qué programas, políticas o prácticas nacionales se han implementado o se están aplicando para aumentar la capacidad digital y reducir la brecha digital en relación con el comercio electrónico, incluidos los diferentes tipos de asistencia a las mipymes?; y iii) ¿están los Miembros realizando actividades de cooperación relacionadas con el comercio electrónico a fin de apoyar la capacidad digital y salvar la brecha digital?

4.7. Los proponentes invitaron a los Miembros a responder a todas esas preguntas o a cualquiera de ellas en ese momento y/o en reuniones futuras.

4.8. En nombre de Australia, la oradora compartió los puntos de vista y las experiencias de su delegación en respuesta a las preguntas. Con respecto a la primera pregunta, las empresas australianas se basaban cada vez más en soluciones digitales para el comercio, tanto durante la pandemia como en la fase de recuperación, y esperaban que la tendencia continuara en el futuro. Esa transición había generado muchas oportunidades para las empresas gracias a la apertura de nuevos mercados, la utilización de nuevas bases de clientes, la mejora de su eficiencia operativa y sus ingresos, y la innovación en sus servicios para satisfacer las nuevas expectativas de los clientes. Por ejemplo, las herramientas digitales permitieron a las pequeñas empresas australianas ahorrar 10 horas semanales y aumentar sus ingresos en un 27%, lo que representó unos ingresos adicionales de USD 385.000 millones anuales para el conjunto de pequeñas empresas australianas.

4.9. Ahora bien, las empresas australianas habían tenido dificultades para realizar esa transición, adaptar sus modelos empresariales a las capacidades, modalidades y preferencias de los clientes de sus nuevos mercados, garantizar el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias pertinentes, y acceder a Internet y a otras tecnologías digitales, especialmente en las zonas regionales. El Gobierno estaba aplicando una serie de políticas y programas relacionados con el comercio electrónico para hacer frente a esas dificultades, incluso al responder específicamente a la pandemia. Por ejemplo, uno de los principales documentos de políticas era la Estrategia Cibernética Internacional de Australia que, entre otras cosas, trataba de crear un entorno propicio para el comercio digital, en particular mediante acuerdos comerciales, la armonización de las normas y la aplicación de medidas de facilitación del comercio. El Gobierno de Australia se centraba ahora en determinar las políticas de economía digital y los servicios de apoyo a las empresas necesarios para acelerar la digitalización y la resiliencia de las empresas australianas en respuesta a la pandemia y seguir el crecimiento de la economía digital de Australia. También se proponía identificar proyectos de desreglamentación de impulso tecnológico. En reuniones futuras, la delegación de Australia se complacería en proporcionar más detalles sobre esos y otros programas a los Miembros interesados, así como información actualizada.

4.10. En cuanto a la tercera pregunta, Australia gestionaba un Fondo de Ayuda para el Comercio Electrónico de USD 4,5 millones, que ofrecía apoyo a los países en desarrollo de la región del Indo-Pacífico para ampliar el comercio digital aumentando su capacidad de comercio electrónico. El Fondo daba prioridad a los proyectos que creaban capacidad productiva, respaldaban políticas y reglamentaciones comerciales eficaces y desarrollaban la infraestructura económica en el sector del comercio electrónico. La primera ronda del Fondo, centrada en los países en desarrollo de la región de la ASEAN, había comenzado a aplicarse a principios de 2020 y se habían financiado seis organizaciones en distintos países y sectores. Entre las esferas de interés figuraban la creación de capacidad en materia de ciberseguridad para las mipymes en Indonesia, la aceleración de la adopción de reglamentación en materia de comercio electrónico en Viet Nam y el desarrollo de plataformas de comercio electrónico para la agroindustria en Myanmar. En la segunda ronda, cuya atención se centraba en los países insulares del Pacífico, las solicitudes se habían presentado a principios de año y estaba previsto que las organizaciones seleccionadas se anunciaran ese mes. En el futuro, la oradora confiaba en poder compartir información sobre las enseñanzas extraídas de esos programas. Australia esperaba con interés conocer los programas, políticas y prácticas establecidos por otros Miembros a nivel nacional, así como las iniciativas de cooperación encaminadas a facilitar la participación de las empresas y los consumidores en el comercio electrónico.

4.11. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra agradecieron a los copatrocinadores su comunicación, y los copatrocinadores dieron las gracias a Australia por su liderazgo.

4.12. El representante de Nueva Zelanda indicó que su delegación se complacía en copatrocinarse la comunicación presentada, ya que consideraba muy valioso debatir e intercambiar información y prácticas en esa importante esfera. Nueva Zelanda reconocía la función fundamental que desempeñaban las tecnologías digitales en la facilitación del comercio en la economía mundial y los beneficios comerciales que la economía digital podía aportar a las pymes.

4.13. Su delegación deseaba responder brevemente a las preguntas planteadas en la comunicación. La conectividad digital era un factor clave para la actividad económica. Eso se había hecho aún más evidente durante la crisis, ya que había aumentado la dependencia de Internet para trabajar, impartir educación, realizar compras, utilizar servicios bancarios, pagar facturas o mantenerse en contacto. A medida que los Gobiernos hacían frente a las repercusiones económicas y sociales de la COVID-19, era fundamental que el mayor número posible de personas pudiera acceder a Internet y utilizarla plenamente. Para Nueva Zelanda, eso había supuesto garantizar que todas sus

comunidades rurales y aisladas estuvieran equipadas con conexiones de banda ancha fiables y de calidad, de modo que pudieran acceder a la conectividad digital y aprovechar plenamente sus beneficios.

4.14. El orador señaló que el 97% de las empresas de Nueva Zelanda eran mipymes y que la atención se centraba en el fomento de su capacidad digital y la adopción de herramientas digitales para apoyar la innovación y el desarrollo. Su Gobierno había nombrado recientemente un Consejo Digital que ayudaría a identificar las lagunas en el acceso a la tecnología digital y su utilización y asesoraría sobre el modo en que esa tecnología podía apoyar y beneficiar a la sociedad y la economía. La COVID-19 también había brindado oportunidades para concentrarse en herramientas como la facturación electrónica, que facilitó el pronto pago a las pymes y reforzó el flujo de efectivo durante lo que, para muchas empresas, habían sido tiempos económicos difíciles.

4.15. Asimismo, Nueva Zelanda reconocía los retos que planteaba en algunos casos la participación en la economía digital. Por ejemplo, la prioridad principal de Nueva Zelanda en el marco del Programa de Ayuda era la región del Pacífico, donde las oportunidades y el efecto nivelador del comercio electrónico y el comercio digital eran idóneos para abordar las preocupaciones derivadas de la tradicional "tiranía de la distancia" y apoyar diversos sectores exportadores. Nueva Zelanda se había asociado con el Banco Mundial para elaborar una estrategia regional de mejora de la economía digital en la región del Pacífico, cuya conclusión estaba prevista para ese año. La delegación de Nueva Zelanda esperaba con interés las intervenciones de otros Miembros y la prosecución de los debates en reuniones ulteriores.

4.16. La representante de Singapur dijo que su delegación, como copatrocinadora del documento, apoyaba la celebración de debates exploratorios sobre el apoyo a la capacidad digital de las empresas y los consumidores. La pandemia había puesto de relieve la importancia de las herramientas digitales, que en algunos casos permitían a las pequeñas empresas mantener sus operaciones pese al cierre de las tiendas físicas.

4.17. Su delegación deseaba dar respuestas preliminares a algunas de las preguntas planteadas en la comunicación. En relación con la segunda pregunta, Singapur quería proporcionar información sobre su Programa "Senior's Go Digital", puesto en marcha recientemente, que tenía por objeto promover la inclusión digital entre las personas mayores. Dado que era probable que se prolongaran las medidas de distanciamiento social, las herramientas digitales podían ayudar a los mayores a mantener sus redes sociales y adaptarse a nuevas prácticas, como la compra de alimentos en línea. A tal fin, las autoridades de Singapur encargadas de las tecnologías de la información y la comunicación habían contratado a unos 1.000 embajadores digitales que se ubicarían en lugares públicos conocidos para prestar apoyo técnico a los mayores según tres niveles de competencias digitales: la utilización de herramientas básicas de comunicación, como WhatsApp, de servicios digitales públicos, como SingPass, y de herramientas más complejas, como los pagos electrónicos. Ese era solo un ejemplo, ya que había muchas otras cuestiones en relación con ese tema sobre las que debatir e intercambiar experiencias. Su delegación consideraba que el debate continuaría en el Consejo, y esperaba con interés intercambiar más información, experiencias y opiniones con otros Miembros sobre esa cuestión en el futuro.

4.18. El representante del Japón dijo que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto la importancia del comercio electrónico y la digitalización. En opinión del Japón, el intercambio de información sobre los programas nacionales actuales destinados a aumentar la capacidad digital y reducir la brecha digital era una iniciativa interesante que también podía contribuir a revitalizar el Programa de Trabajo del Consejo.

4.19. Respecto a la pregunta sobre los programas, políticas o prácticas nacionales para aumentar la capacidad digital y hacer frente a la brecha digital, el Japón deseaba exponer brevemente la información sobre algunos de sus proyectos. Por ejemplo, el Japón apoyaba a las mipymes proporcionándoles asesoramiento práctico en materia de gestión a través de las tecnologías de la información y orientaciones sobre ciberseguridad. Las autoridades públicas también respaldaban la mejora del entorno de las TIC en el Japón ayudando a las administraciones locales y a los proveedores de servicios de telecomunicaciones a mejorar la infraestructura de redes de fibra óptica. En el marco de la política de fomento del "teletrabajo" en sociedades y empresas, incluidas las mipymes, el Gobierno del Japón había aumentado el número de puntos de consulta y había prestado asesoramiento para garantizar la introducción y puesta en práctica del teletrabajo en las mipymes de forma rápida y eficaz. Esos eran algunos ejemplos de las iniciativas del Japón para

umentar la capacidad digital y hacer frente a la brecha digital, especialmente en relación con las mipymes.

4.20. En cuanto a la tercera pregunta, relativa a las actividades de cooperación, el Japón deseaba explicar los principales elementos de dos proyectos. En primer lugar, un proyecto de cooperación entre el Japón y Rwanda para fortalecer el ecosistema de innovación en TIC de Rwanda, ejecutado por el Organismo de Cooperación Internacional del Japón (JICA). En el marco de ese proyecto, el Japón apoyó la mejora del sistema de innovación en TIC de Rwanda y el fomento de la innovación, dirigiéndose en particular a los emprendedores y las empresas de reciente creación. Se pusieron en marcha más de 250 iniciativas de empresas emergentes y se seleccionaron 5 empresas para una formación intensiva. Como resultado de ello, se habían fortalecido las relaciones comerciales entre empresas de Rwanda y extranjeras relacionadas con las TIC y se habían ampliado sus oportunidades de negocio.

4.21. En segundo lugar, el Japón, en cooperación con el ITC, apoyó un proyecto para fomentar la participación en el comercio electrónico mediante conferencias que utilizaban los sistemas en línea. Su objetivo era ayudar a las mujeres empresarias de los países en desarrollo a participar mejor en el comercio internacional.

4.22. Por último, pero no por ello menos importante, el Japón también había estado promoviendo una mayor comprensión de las normas en materia de comercio electrónico y comercio digital entre los funcionarios gubernamentales de las regiones de la ASEAN y África. En el marco de ese programa, el Japón organizó diversas actividades, como sesiones informativas sobre el fortalecimiento de la capacidad digital, talleres para emprender iniciativas de digitalización y programas de visitas a empresas orientadas a la tecnología digital en el Japón. La delegación del Japón esperaba seguir contribuyendo al debate sobre esa cuestión.

4.23. La representante del Canadá dijo que la COVID-19 había modificado de manera fundamental la estructura y el funcionamiento del entorno empresarial y comercial internacional. Prácticamente de un día para otro, las empresas y los consumidores, así como los Gobiernos, habían tenido que realizar gran parte de su trabajo y/o actividades comerciales en el espacio digital. Por consiguiente, era fundamental garantizar una capacidad y una conectividad digitales amplias e inclusivas para hacer frente a los desafíos que planteaba la COVID-19 en un entorno empresarial y comercial que se desarrollaba cada vez más en línea. También era esencial que los países, las empresas y los particulares aprovecharan las oportunidades y los beneficios derivados del comercio digital y la economía digital. La colaboración y la cooperación entre los Gobiernos, las empresas y los consumidores seguían siendo decisivas para identificar, abordar y promover la labor encaminada a garantizar una capacidad y una conectividad digitales amplias e inclusivas en todo el mundo. La OMC, y en particular el Consejo del Comercio de Servicios, constituía una plataforma importante para ese tipo de intercambio de opiniones y colaboración.

4.24. Asimismo, el Canadá reconocía los desafíos singulares que afrontaban en ese ámbito los Miembros en desarrollo, en particular los PMA, así como las mipymes. En su opinión, un debate constructivo sobre ese tema en el Consejo constituía un medio concreto para hacer avanzar esa importante cuestión. Dicha labor también complementaba en gran medida la que estaba realizando un grupo de Miembros en las negociaciones plurilaterales sobre el comercio electrónico en el marco de la OMC, en las que trataban de establecer normas comerciales modernas y amplias que rigieran el comercio digital mundial. Como habían escuchado las delegaciones en el marco de las negociaciones sobre la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico de la OMC y los debates del Programa de Trabajo, los países en desarrollo se enfrentaban a dificultades relacionadas con la brecha digital que afectaban a su capacidad para aprovechar los beneficios del comercio digital. La delegación del Canadá esperaba que los debates en el foro más amplio del Consejo pudieran constituir una plataforma útil para examinar más detenidamente esas cuestiones y desafíos. A ese respecto, resultaba útil la información facilitada por otras delegaciones en ese momento sobre sus propias experiencias. El Canadá tenía la intención de compartir sus experiencias en reuniones ulteriores y esperaba que otros Miembros también aprovecharan la oportunidad para exponer sus opiniones.

4.25. El representante de Nigeria dio las gracias a los demás copatrocinadores y dijo que la realidad del siglo XXI era que el comercio de servicios estaba creciendo con rapidez, por lo que los resultados de los sectores de servicios se habían convertido en un factor determinante de los efectos distributivos del comercio y el crecimiento. Eso también era cierto en el caso del comercio digital. Nigeria consideraba que para optimizar los beneficios de esa realidad económica, era importante

mantener y mejorar las iniciativas de política en curso, mejorar el entorno empresarial digital y aumentar las inversiones en infraestructura crítica física y no física que sustentara el crecimiento.

4.26. La crisis provocada por la COVID-19 era probablemente la fuerza perturbadora que más había alterado la dinámica de la economía mundial desde la Gran Depresión de la década de los 30. Según lo indicado por la OMS, era probable que el virus se mantuviera más tiempo del previsto. Pese a los efectos económicos mundiales adversos de la COVID-19, se habían registrado algunas evoluciones económicas positivas. El mundo estaba experimentando un crecimiento exponencial del comercio electrónico y la economía digital. No obstante, era importante reconocer que, dada la brecha digital Norte-Sur y la exclusión digital, los beneficios del crecimiento del comercio electrónico se repartían de manera desproporcionada entre los países y los agentes económicos nacionales. Por lo tanto, era preciso idear formas innovadoras de resolver ese problema manifiesto.

4.27. El primer paso en la resolución del problema consistía en identificar las causas remotas e inmediatas y, posteriormente, idear medios creativos para abordar las cuestiones. En el caso del comercio electrónico, esos medios creativos incluían el estudio de la cooperación y las asociaciones internacionales para resolver las cuestiones estructurales, de infraestructura y de otra índole que menoscababan los beneficios del comercio electrónico. Por ello, Nigeria había copatrocinado la comunicación presentada, que permitiría a los Miembros, a través del Programa de Trabajo del Consejo, intercambiar información sobre los programas nacionales en curso destinados a aumentar la capacidad digital y salvar la brecha digital que estaban relacionados con el comercio electrónico. A juicio de la delegación de Nigeria, los conocimientos adquiridos gracias a la experiencia de los demás proporcionarían a las capitales la información necesaria para formular y aplicar políticas adecuadas que impulsaran el crecimiento económico digital. Su delegación pedía a los Miembros que examinaran los elementos de la comunicación con un espíritu abierto y respondieran a las preguntas que en ella se planteaban. En la siguiente reunión, el orador estaba dispuesto a dar a conocer las respuestas de su delegación a las preguntas formuladas en el documento.

4.28. El representante del Reino Unido agradeció al Presidente sus amables palabras de bienvenida pronunciadas al comienzo de la reunión. Su delegación se complacía en copatrocinar la comunicación y valoraba que se debatieran esas cuestiones en la OMC y en el Consejo. La economía digital y la brecha digital estaban siendo objeto de intensos debates en varios foros multilaterales. Se estaba llevando a cabo una importante labor en la UIT en materia de conectividad y en la UNCTAD de economía digital. Era importante que la OMC y sus Miembros siguieran participando en esas actividades transversales, ya que no existía una solución única a los desafíos a los que se enfrentaban los Miembros.

4.29. Habida cuenta de la proporción cada vez mayor de servicios disponibles en línea, era esencial que las economías de los países en desarrollo y de los PMA pudieran aprovechar las oportunidades creadas. La pandemia de COVID-19 había puesto claramente de relieve la magnitud y las consecuencias de la brecha digital. La nota de la Secretaría sobre el comercio electrónico, el comercio y la pandemia de COVID-19 resumía la forma en que los consumidores, las empresas y las instituciones de todo el mundo habían buscado soluciones digitales en respuesta a la pandemia, aunque no sin dificultades cuando existía escasa conectividad, elevados costos y otros obstáculos.

4.30. Antes de pasar a la cooperación internacional, el orador señaló que haría referencia a las actividades internas del Reino Unido. Con respecto a las dificultades de las mipymes durante la pandemia, indicó que una de las iniciativas puestas en marcha para apoyar a las pequeñas empresas en el Reino Unido era la plataforma "Digital Boost", que proporcionaba apoyo digital mediante la creación de una comunidad de expertos digitales voluntarios que ofrecían asistencia individualizada y gratuita a las pequeñas empresas para ayudarlas a mejorar su capacidad digital y establecer su presencia en línea.

4.31. El Gobierno del Reino Unido contaba además con una nueva "Academia de Exportación de Tecnología" para prestar asesoramiento especializado a las pymes de gran potencial en el sector tecnológico a fin de respaldar su crecimiento en los mercados prioritarios. Con el apoyo de las principales empresas de servicios profesionales, las pymes recibirían asesoramiento especializado en una amplia gama de esferas, como el derecho, la fiscalidad, la propiedad intelectual, la reglamentación y el cumplimiento, con miras a reducir el tiempo necesario para exportar y aumentar las exportaciones del Reino Unido. El apoyo también garantizaría que las empresas tecnológicas fundadas por mujeres figurasen entre los seleccionados para la Academia de Exportación.

4.32. Asimismo, el Reino Unido estaba tratando de aumentar el nivel de éxito del sector tecnológico en sus regiones geográficas. Una red de empresas líderes en exportación de tecnología ayudaría a las empresas regionales más prometedoras a elaborar sus planes de expansión internacional. Los departamentos gubernamentales trabajarían con colegas de Escocia, Gales e Irlanda del Norte para apoyar de la misma manera a empresas tecnológicas de alta rentabilidad.

4.33. En cuanto a la tercera pregunta relativa a las actividades de cooperación, el orador dijo que el Reino Unido prestaba apoyo a los países en desarrollo y los PMA Miembros para fortalecer su capacidad digital y aumentar su participación en el comercio electrónico. Añadió que deseaba compartir tres ejemplos con los Miembros.

4.34. En primer lugar, el Reino Unido, a través del Programa "SheTrades Commonwealth", estaba prestando apoyo a empresas propiedad de mujeres en los sectores del turismo, la tecnología de la información y la contratación externa de procesos empresariales en Kenya, Ghana, Nigeria y Bangladesh para que crearan sus marcas, elaboraran estrategias de exportación y ampliaran sus bases de clientes. Recientemente, el Programa había ayudado a las empresas a adaptarse a los desafíos planteados por la pandemia, así como a la tendencia general de operar en línea. Por ejemplo, se había ayudado a las mujeres empresarias a mantener su actual base de clientes a través de plataformas de comercio electrónico y de ventas digitales y a comercializar sus bienes y servicios por medios digitales para obtener nuevos mercados.

4.35. En segundo lugar, el Programa "Digital Access" del Reino Unido estaba ayudando a catalizar un acceso digital inclusivo, asequible, seguro y protegido en las comunidades desatendidas de Nigeria, Kenya, Sudáfrica, Indonesia y el Brasil. El Programa aumentaría la conectividad y las competencias digitales de las comunidades marginadas, crearía capacidad en materia de ciberseguridad y fomentaría el crecimiento de las economías digitales locales mediante el establecimiento de centros tecnológicos y el empoderamiento de las empresas de reciente creación al dotarlas de las competencias necesarias para expandirse a nivel mundial.

4.36. Por último, el Reino Unido era miembro fundador de Digital Impact Alliance (DIAL), una iniciativa de múltiples donantes que reunía a asociados para el desarrollo, como los Gobiernos de Suecia y los Estados Unidos, la Fundación Gates y la Fundación de las Naciones Unidas. La DIAL se encontraba en una posición idónea para actuar como un intermediario neutral que agrupaba en el ecosistema digital a Gobiernos, ramas de actividad, donantes, ONG y partes interesadas en el desarrollo para hacer frente a los problemas que ningún agente o sector podía abordar por sí solo. La delegación del Reino Unido alentaba a otros donantes a que siguieran adhiriéndose a la DIAL y participando en ese importante programa. El Reino Unido esperaba seguir examinando en el Consejo esas y otras iniciativas en el marco de los debates en curso.

4.37. La representante de México dijo que su delegación se complacía en copatrocinar la comunicación, que era muy importante para el Programa de Trabajo y para los países en desarrollo en particular. Su delegación estaba trabajando en la capital para poder presentar la experiencia de México con la pandemia, que estaba teniendo efectos muy perturbadores en la economía mexicana, tanto dentro como fuera de las fronteras. En las siguientes reuniones, la oradora esperaba compartir la experiencia de México en relación con las dificultades a las que se enfrentaban los consumidores, las pequeñas empresas, las instituciones y los organismos de reglamentación que participaban en la facilitación del comercio electrónico.

4.38. El representante del Brasil se complacía en copatrocinar la comunicación y señaló que brindaba la oportunidad de revitalizar los debates en el marco del Programa de Trabajo. Al Brasil le alegraba compartir sus experiencias en ese ámbito. En ese momento, el Brasil deseaba ofrecer respuestas preliminares a las preguntas planteadas en la comunicación, en particular sobre las experiencias nacionales y la cooperación internacional.

4.39. A nivel interno, el Brasil celebraba el 25º aniversario de su Comité Directivo de Internet, integrado por miembros del Gobierno, el sector empresarial, el tercer sector y la comunidad académica, cuyo objetivo era coordinar e integrar todas las iniciativas de servicios de Internet en el Brasil, así como promover la innovación en materia de calidad técnica, la difusión de los servicios disponibles y el fomento de iniciativas de inclusión digital. En reuniones futuras, al Brasil le complacería compartir su experiencia nacional en relación con la labor del Comité.

4.40. En el contexto regional, el Brasil había adoptado recientemente varias decisiones con otros miembros del MERCOSUR para promover el comercio electrónico transfronterizo. Así, se habían adoptado algunas decisiones y principios y directrices comunes sobre la protección de los consumidores y sobre la cooperación entre las autoridades y los proveedores en materia de firmas electrónicas y autenticación digital. Esas iniciativas estaban encaminadas a promover y facilitar la participación de los consumidores y las empresas de la región en el comercio electrónico. El Brasil se complacería en compartir e intercambiar información con otros Miembros en el futuro.

4.41. El representante de China dijo que, como resultado de la pandemia de COVID-19, se habían restringido los viajes de las personas y el consumo fuera de línea seguía siendo lento. Sin embargo, la demanda de compras en línea se había liberado plenamente. En la nota informativa de la Secretaría de la OMC se indicaba que el comercio electrónico desempeñaba un papel activo en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y se había convertido en un motor cada vez más importante del crecimiento económico y el desarrollo del comercio internacional en los Miembros de la OMC.

4.42. Por ejemplo, en el caso de China los datos de febrero de 2020 mostraban que los bienes importados adquiridos por los consumidores en la plataforma Tmall Global habían aumentado más de un 52% interanual y las compras transfronterizas en línea habían tenido muy buena aceptación entre los consumidores. Ese contexto ponía de relieve la importancia del comercio electrónico transfronterizo, así como de los servicios de logística y de pago conexos.

4.43. China era partidaria de seguir compartiendo información y experiencias sobre las cuestiones relativas al comercio electrónico en el marco de la OMC, y acogería con satisfacción nuevas propuestas de los Miembros. Esperaba que, a través de esos debates, se examinarían detenidamente las oportunidades y los retos que se planteaban a los Miembros en relación con el comercio electrónico, en particular a los Miembros en desarrollo y los PMA, con miras a facilitar su entrada en la vía rápida del desarrollo del comercio electrónico lo antes posible.

4.44. El representante de Colombia señaló que su delegación estaba convencida de la importancia del comercio electrónico como herramienta de desarrollo, lo que se había confirmado durante la pandemia. La delegación de Colombia respaldaba plenamente un debate dinámico y fructífero sobre cómo apoyar la capacidad digital de las empresas y los consumidores.

4.45. Con respecto a la primera pregunta de la comunicación, Colombia había identificado importantes retos y oportunidades que presentaban las soluciones digitales y la entrega digital de servicios y que afectaban a la utilización y los beneficios derivados del comercio electrónico. Entre ellos figuraban, en particular, la logística, los nuevos modelos empresariales, la utilización de plataformas de comercio electrónico, las cuestiones relativas a la confianza de los consumidores, las nuevas tecnologías y otras cuestiones. El comercio electrónico era un modo importante de facilitar el comercio, y la pandemia había demostrado que resultaba fundamental para permitir a las empresas, especialmente a las mipymes, acceder a los mercados nacionales e internacionales y, en consecuencia, reforzar sus vínculos comerciales y sus relaciones con los consumidores. El comercio electrónico también había brindado oportunidades a los clientes, por ejemplo permitiendo el acceso a bienes y servicios esenciales.

4.46. En relación con la segunda pregunta, el orador señaló que Colombia estaba preparando un primer proyecto de su política nacional sobre el comercio electrónico, en el que participaban el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Comercio y otros organismos conexos. Además, el Ministerio de Comercio estaba promoviendo iniciativas nacionales para fomentar la utilización de plataformas digitales en apoyo de las empresas.

4.47. En cuanto a la tercera pregunta, en el contexto de la Alianza del Pacífico los países miembros habían acordado realizar un estudio en el que se identificarían los obstáculos relacionados con servicios como el transporte y la logística, dado que estaban relacionados con el comercio electrónico.

4.48. El representante de Hong Kong, China dijo que el comercio electrónico ya había sido reconocido como motor del comercio y el crecimiento económico. La pandemia había demostrado además que el desarrollo del comercio electrónico no era solo una tendencia comercial, sino también un factor importante para responder a los desafíos que se planteaban en la sociedad moderna. Los cambios en los hábitos de consumo y en los modelos de negocio de las empresas generarían oportunidades comerciales a corto plazo, pero también tendrían profundas repercusiones a largo plazo en el mercado del comercio electrónico.

4.49. Al mismo tiempo, su delegación reconocía que esa evolución podría plantear dificultades a las pequeñas empresas, especialmente a las que estaban empezando a adaptarse al comercio electrónico, así como a algunos Miembros que tal vez tuvieran que hacer frente a limitaciones de infraestructura. Por ejemplo, su delegación había introducido dos años antes un sistema de pagos más rápidos para apoyar los pagos minoristas y las transferencias de fondos realizados de forma instantánea por vía electrónica. Se había observado un aumento considerable de las transacciones efectuadas a través de ese sistema (un incremento del 60% en el trimestre anterior). Esa creciente aceptación del pago electrónico impulsada por la pandemia podía ser el indicio de una transformación hacia una sociedad con mayor capacidad digital que propiciara un mayor desarrollo del comercio electrónico.

4.50. En ese contexto, la comunicación era muy oportuna y pertinente, ya que alentaba a los Miembros a compartir información sobre las políticas e iniciativas nacionales y a aumentar la capacidad digital, especialmente de las mipymes. Los Miembros podían aprender de las experiencias de los demás y de las mejores prácticas y políticas para apoyar el desarrollo del comercio electrónico. Hong Kong, China esperaba con interés compartir sus experiencias e iniciativas en futuras reuniones y alentaba a los demás Miembros a que participaran.

4.51. La representante de Malí deseaba reiterar que el comercio electrónico planteaba cuestiones de desarrollo y que la aplicación del Programa de Doha para el Desarrollo podía ayudar a resolver ese problema. Malí se sumaba a las declaraciones formuladas por el Grupo Africano y el Grupo de PMA o a las que formularan ulteriormente.

4.52. En Malí existía un Ministerio de Economía Digital, y el Gobierno había adoptado una amplia gama de medidas de apoyo al comercio electrónico. En la OMC, diferentes órganos abordaban distintas cuestiones relacionadas con el comercio electrónico desde diversos ángulos. Por ejemplo, el Consejo del Comercio de Mercancías examinaba las cuestiones relativas a la valoración en aduana y el Consejo de los ADPIC la transferencia de tecnología, mientras que el Comité de Comercio y Desarrollo abordaba cuestiones pertinentes para los países en desarrollo en cuanto a las posibles repercusiones del comercio electrónico, incluidas sus consecuencias financieras, en particular en lo referente a los derechos de aduana.

4.53. Los países en desarrollo se enfrentaban a varios retos que les impedían acceder adecuadamente al comercio electrónico, como el acceso a la electricidad, la conectividad digital y las soluciones de pago electrónico. La pandemia había puesto de relieve la importancia del comercio electrónico, así como los problemas que había que resolver, como la falta de infraestructura, en particular en los países sin litoral como Malí. Algunas delegaciones habían destacado la reciente imposición de medidas restrictivas a las importaciones o exportaciones y el hecho de que otros países se habían visto afectados por ese tipo de proteccionismo. La oradora deseaba solicitar a los órganos competentes de la OMC que se centraran en la aplicación del Programa de Trabajo y abordaran la cuestión de la transferencia de tecnología, que a juicio de su delegación era fundamental para promover el comercio electrónico y la integración de los países en desarrollo y los PMA en el comercio mundial de servicios.

4.54. La representante de la India deseaba formular dos declaraciones, una más específica en respuesta a la nueva comunicación recibida y una segunda declaración general sobre el intercambio de experiencias en el marco del Programa de Trabajo.

4.55. Su delegación estaba de acuerdo en que, debido al aumento de las restricciones a los viajes y a la reducción de la demanda de proximidad en el suministro de servicios como consecuencia de la COVID-19, había aumentado la demanda de prestación de servicios en línea. La prestación de servicios en línea ofrecía interesantes oportunidades para países como la India, dada su solidez en el sector de los servicios de tecnología de la información y contratación externa de procesos empresariales. Sin embargo, como se indicaba acertadamente en la comunicación, era muy importante abordar los retos que planteaba la entrega digital de servicios si se quería que los países en desarrollo se beneficiaran de las oportunidades que ofrecía el comercio digital.

4.56. La delegación de la India deseaba destacar algunos de los principales retos a los que se enfrentaban los países en desarrollo. Por ejemplo, tendrían que promulgar urgentemente leyes relativas a la protección de datos y privacidad, la protección de los consumidores en línea, la ciberseguridad y las transacciones electrónicas. Eran condiciones necesarias para hacer negocios en línea, pero no suficientes si se quería que los beneficios del comercio en línea se distribuyeran de forma más equitativa entre todas las partes interesadas. Se precisaban al menos tres instrumentos

legislativos: i) un marco jurídico para la propiedad de los datos y la fijación de su precio, que incluyese la regulación del flujo transfronterizo de datos; ii) en materia de fiscalidad, la adopción del concepto de presencia económica para determinar la base imponible, frente a los conceptos utilizados anteriormente de presencia física o comercial; y iii) leyes para limitar la concentración y las prácticas anticompetitivas en el comercio en línea.

4.57. Pero, sobre todo, había una necesidad urgente de crear la capacidad digital de los países en desarrollo y PMA en esferas como las competencias digitales y la infraestructura de banda ancha, a fin de que todo el mundo, incluidos los citados países, pudieran aprovechar las ventajas de aplicaciones como la enseñanza en línea, la telemedicina, los pagos electrónicos y la utilización de plataformas digitales para obtener bienes y servicios. La India estaba trabajando en esas líneas y había puesto en marcha el Programa Digital India a fin de mejorar la infraestructura digital, los servicios electrónicos, la gobernanza electrónica y la utilización de plataformas digitales para que los ciudadanos pudieran aportar observaciones sobre las políticas gubernamentales. También estaba elaborando un marco de política nacional de comercio electrónico para poder ser competitiva en el espacio digital.

4.58. Con respecto a su segunda declaración general sobre el Programa de Trabajo, la India acogía con satisfacción la Decisión del Consejo General de diciembre de 2019 en la que se exhortaba a los Miembros a revitalizar el Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico de 1998, cuyo mandato era exploratorio y no de negociación. La India siempre había mantenido que, aunque el comercio electrónico había creado oportunidades de inversión y comercio nuevas e interesantes, también planteaba nuevos problemas de infraestructura y de reglamentación que había que resolver, como la necesidad de superar la brecha digital.

4.59. Por otro lado, algunos Miembros estaban presionando para que se adoptaran nuevas normas sobre el comercio electrónico. A juicio de su delegación, no debían confundirse las ventajas del comercio electrónico con los posibles beneficios de la elaboración de normas en esa esfera. La India creía que la celebración de negociaciones sobre normas y disciplinas para el comercio electrónico sería muy prematura en esa etapa, sobre todo teniendo en cuenta la enorme asimetría que había en el ámbito del comercio electrónico a nivel mundial. Por consiguiente, reiteró su gran inquietud por que se estuvieran celebrando conversaciones paralelas sobre comercio electrónico en el marco de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta con el objetivo claro de formular normas, lo que a todas luces era contrario al mandato exploratorio del Programa de Trabajo multilateral de 1998 reafirmado periódicamente por todos los Miembros. A la India le preocupaba la repercusión que pudieran tener algunas de las normas de comercio electrónico propuestas en el marco de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta en las normas comerciales vigentes, en particular en las Listas anexas al AGCS, que proporcionaban flexibilidades útiles y podrían quedar debilitadas a causa de la embestida de los denominados elementos de "alto nivel" del comercio electrónico. Como ya había informado su delegación a los demás Miembros, el Gobierno de la India, en consulta con los interesados, estaba trabajando en su política nacional sobre el comercio electrónico, que serviría de base para la participación internacional de la India en ese importante asunto. En febrero de 2019, el proyecto se había puesto a disposición del público para celebrar consultas con los interesados. Sobre la base de las observaciones recibidas, la India estaba elaborando un marco de política nacional de comercio electrónico para poder ser competitiva en el espacio digital.

4.60. En cuanto a la moratoria relativa al comercio electrónico, que era una cuestión transversal, la India y Sudáfrica habían presentado otra comunicación conjunta sobre el alcance y las repercusiones de esa moratoria, que se examinaría en la siguiente reunión del Consejo General. Aunque la India siempre había sostenido que la moratoria perjudicaba a los países en desarrollo, no solo desde el punto de vista de los ingresos, sino también porque afectaba a los esfuerzos realizados por esos países para lograr la industrialización digital, la COVID-19 había demostrado la importancia de mantener cierta flexibilidad para regular la importación de transmisiones electrónicas.

4.61. El representante de Ucrania dijo que, en vista del aumento del volumen de transacciones de comercio electrónico y de los servicios en línea, en particular en el contexto de la COVID-19, su país consideraba oportuna e importante la comunicación presentada. En cuanto a las preguntas planteadas en el documento, tras celebrar consultas con las autoridades nacionales, Ucrania deseaba contribuir al debate aportando algunas respuestas preliminares a las preguntas dos y tres.

4.62. A fin de aumentar la capacidad digital y hacer frente a la brecha digital, Ucrania estaba adoptando medidas para mejorar el marco reglamentario y legislativo destinado a desarrollar las redes de telecomunicaciones, las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a

Internet de banda ancha, así como a introducir sistemas de comunicaciones móviles de quinta generación. Uno de los principios del desarrollo de la economía digital era la necesidad de reforzar la confianza y la seguridad. Un requisito previo para el desarrollo digital y para la adecuada prevención, eliminación y gestión simultáneas de los riesgos conexos era garantizar la seguridad de la información, la seguridad cibernética, la protección de los datos personales, la privacidad y los derechos de los usuarios en las tecnologías digitales, fortaleciendo y protegiendo la confianza en el ciberespacio.

4.63. Para ello, Ucrania había venido armonizando su legislación sobre seguridad cibernética, protección de la información y servicios de confianza electrónicos con la legislación de la UE y con las mejores prácticas internacionales en esos ámbitos, lo que a su vez facilitaría una mayor cooperación con otros Miembros en ese campo. Por ejemplo, la legislación ucraniana sobre los servicios de confianza electrónicos se había armonizado plenamente con el Reglamento de la UE relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior. Ucrania también había ido adoptando medidas para regular el reconocimiento mutuo de los certificados de clave pública y de las firmas electrónicas ucranianas y extranjeras utilizadas para la prestación de servicios electrónicos de importancia jurídica en el proceso de interacción entre entidades de diferentes Estados. En cuanto a la reducción de la brecha digital, las autoridades nacionales competentes habían adoptado medidas para mejorar el acceso móvil a Internet y facilitar el acceso a la banda ancha móvil. Ucrania estaba dispuesta a colaborar de forma constructiva en ese asunto.

4.64. El representante de Suiza celebró la iniciativa, indicando que estaba claro que la crisis sanitaria había reforzado aún más la importancia del comercio electrónico y las oportunidades de desarrollo. Aunque las tres preguntas planteadas en la comunicación eran pertinentes, en ese momento quería centrarse en la tercera.

4.65. Suiza había organizado diversas actividades de cooperación encaminadas a mejorar la competitividad de las empresas de las economías en desarrollo y a facilitar su mayor integración en el sistema de comercio mundial. Entre ellas figuraban la prestación de apoyo a las mipymes para que digitalizasen sus cadenas de suministro, utilizasen plataformas mundiales, recopilasen datos específicos que mejorasen su toma de decisiones en materia de comercio e inversión y desarrollasen modelos de financiación y soluciones de pago nuevos. El programa financiado por Suiza también respaldaba el establecimiento de unas condiciones generales favorables, por ejemplo en relación con la facilitación del comercio y los derechos de propiedad intelectual. Su delegación seguía decidida a ayudar a los países en desarrollo y a los PMA Miembros a reforzar su capacidad digital y esperaba compartir las mejores prácticas en esa esfera.

4.66. El representante del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu dijo que la pandemia había puesto de relieve la importancia del comercio electrónico en el mundo actual. Todos los Miembros estaban teniendo problemas y estaban reconstruyendo sus economías después de la pandemia, tratando al mismo tiempo cerrar la brecha digital. Dado el papel esencial del comercio electrónico, su delegación apoyaba la propuesta planteada en la comunicación para que los Miembros intercambiasen información sobre los programas nacionales actuales destinados a aumentar la capacidad digital y salvar la brecha digital relacionada con el comercio electrónico.

4.67. Como contribución a ese debate, su delegación deseaba compartir en la reunión algunas de las políticas que había adoptado el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu a ese respecto. Por ejemplo, para ayudar a las empresas a responder a los cambios provocados por la COVID-19 y ayudar a los fabricantes a promover mejor sus exportaciones, el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu había puesto en marcha una serie de medidas de socorro y programas nacionales sobre comercio electrónico destinados específicamente a desarrollar las aptitudes necesarias para la transformación digital.

4.68. Esos programas permitían a los fabricantes solicitar asesoramiento en servicios como "información sobre productos", "publicidad digital" y "producción en plataformas de comercio electrónico transfronterizo". Además, se había puesto en marcha una "Academia de Comercio Digital" que no ofrecía subvenciones, sino formación. El curso organizado se había centrado en los cuatro temas más relevantes e importantes: comercio electrónico transfronterizo, transformación digital, comercio digital y comercialización digital. El objetivo era garantizar que las empresas que necesitaran esas capacidades para impulsar la transformación digital pudieran adquirir las aptitudes y los conocimientos técnicos necesarios.

4.69. Su delegación esperaba con interés seguir debatiendo e intercambiando experiencias sobre esos temas, que eran fundamentales para la recuperación de las economías de los Miembros, para el futuro del comercio mundial y, de hecho, para la OMC.

4.70. El representante de Barbados, en nombre del Grupo ACP, señaló que la comunicación demostraba la seriedad de los copatrocinadores y su compromiso con el Programa de Trabajo de 1998. Ese tipo de iniciativa era especialmente importante a medida que los Miembros avanzaban progresivamente hacia la CM12.

4.71. El Grupo seguía siendo un firme defensor de los debates exploratorios celebrados en el marco del Programa de Trabajo, en particular en lo que se refería al desarrollo, por lo que estaba preparando una comunicación para contribuir a esos debates. El Grupo estaba muy interesado en esbozar las esferas objeto de examen en el CCS así como en los debates transversales celebrados bajo los auspicios del Consejo General.

4.72. El Grupo era consciente de que se habían hecho progresos significativos en materia de infraestructura y servicios de TIC. Durante la crisis de la COVID-19, que aún no había acabado, los Miembros habían observado cambios positivos en muchos aspectos. Pero junto a esos cambios positivos la crisis también había puesto de relieve muchos de los elementos que el Grupo había destacado ante diversos órganos de la OMC, poniendo de manifiesto la necesidad evidente y apremiante de abordar la brecha digital. Por lo tanto, era importante que en los debates del CCS se abordara directamente la cuestión de la brecha digital. Sin embargo, los Miembros debían tener cuidado de que la retórica en torno a esa cuestión no se diluyera o se concibiera de modo que desviara el debate sobre los graves problemas que afectaban desde hace tiempo a muchos países en desarrollo en materia de brecha digital. En concreto, los Miembros debían profundizar en los debates centrados en la necesidad de que los países en desarrollo y los PMA pasasen de ser fundamentalmente simples compradores a ser proveedores activos de servicios de comercio electrónico.

4.73. La cuestión de la inclusión digital o de la falta de ella era esencial para los países ACP, sobre todo para sus mipymes y para los países más pequeños y vulnerables del Grupo. Por consiguiente, el Grupo ACP deseaba prestar su apoyo a los elementos destacados en la comunicación que el Grupo de PMA había presentado al Consejo General en diciembre de 2019. Los países ACP, muchos de los cuales eran PMA y economías pequeñas y vulnerables, compartían los problemas a los que se enfrentaban los PMA.

4.74. Al Grupo ACP le interesaba conocer qué opinaban los copatrocinadores de la comunicación sobre cómo pensaban que podrían apoyar a los países más afectados por la brecha digital, ya que gran parte de los obstáculos que dificultaban el uso del comercio electrónico estaban relacionados con la falta de la infraestructura necesaria. Entre los problemas de infraestructura a los que se enfrentaban los Miembros del Grupo ACP figuraban la escasez de electricidad, que se traducía en caídas de tensión; la teledensidad; los sistemas de pago; la falta de mecanismos para poner en marcha empresas que se dedicasen al comercio electrónico; la escasez de infraestructura de TIC asequible (por ejemplo, Internet, cobertura de banda ancha e infraestructura y servicios de telecomunicaciones); el acceso a las tarjetas de crédito, principal instrumento para el pago en línea; el elevado porcentaje de consumidores sin cuenta bancaria o con poca experiencia con respecto a los pagos en línea; la financiación comercial para las empresas de comercio electrónico; y la falta de acceso a plataformas digitales de comercio electrónico.

4.75. Además, los datos eran un componente clave de la inclusión digital, ya que constituían el núcleo de la economía digital. La propiedad de los datos y el acceso a tecnologías para analizar y utilizar los datos con miras a su industrialización eran esenciales para una participación efectiva en la economía digital. Por consiguiente, la cooperación multilateral para promover la transferencia de tecnología era fundamental y la labor del CCS a ese respecto debía identificar esferas de cooperación que posibilitaran una industrialización digital inclusiva.

4.76. En cuanto a los servicios, la mayoría de los países del Grupo ACP ya estaban abiertos, pero no se consideraban atractivos debido a su deficiente infraestructura. La labor de la UNCTAD en materia de evaluación de las aptitudes digitales había puesto de relieve que el problema era enorme, y confirmaba las dificultades que el Grupo había identificado en sus economías. Debido a la insuficiente asistencia de los donantes, a pesar de la creciente demanda, esa labor se había centrado

en los PMA. Para que los países en desarrollo y los PMA pudiesen realmente aprovechar los beneficios económicos internos y participar en los debates de la OMC, había que ampliar esa labor de modo que esta abarcara, por ejemplo, a países en desarrollo como los integrados en el Grupo ACP.

4.77. Muchos de los países del Grupo ACP consideraban que los principales actores del sector de los Miembros económicamente adelantados podían obtener dividendos sociales y empresariales si facilitasen a los países en desarrollo y los PMA con dificultades en el ámbito del comercio electrónico las tecnologías y servicios necesarios para reducir la brecha digital. La ampliación del tamaño del mercado en todo el mundo y el acceso a las empresas y a sus proveedores de servicios beneficiaba a las empresas más importantes del sector.

4.78. Una forma de lograrlo sería constituir un fondo fiduciario sectorial que apoyase el desarrollo digital, de manera similar a las iniciativas puestas en marcha para el acceso a los medicamentos y a la atención sanitaria. Ese apoyo podía centrarse, por ejemplo, en desarrollar la infraestructura y los servicios de tecnología de la información necesarios y en mostrar a los organismos competentes cuáles eran las políticas más eficaces para que el comercio electrónico prosperase, y reportaría beneficios a los países en desarrollo. La financiación de una infraestructura de tecnología de la información generalizada en todos los países en desarrollo y la capacitación de sus consumidores y empresas beneficiaba a todos los actores, incluidos los del mundo desarrollado. Eso reforzaría los cimientos del sistema de comercio electrónico y mejoraría la confianza de los Miembros más pobres y con limitaciones de capacidad en su participación en la OMC. El Grupo estaba interesado en conocer qué opinaban los copatrocinadores sobre esos aspectos para abordar las soluciones digitales y la prestación de servicios.

4.79. La representante de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que el Grupo celebraba el examen de las cuestiones planteadas en el documento, que reflejaba un importante reconocimiento por parte de los proponentes de la necesidad de proseguir los debates exploratorios en el marco del Programa de Trabajo. El Grupo Africano consideraba que el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 seguía siendo una característica importante de la labor del CCS, ya que el Consejo General lo había renovado en diciembre de 2019.

4.80. En consecuencia, celebraba la propuesta presentada para intercambiar información sobre los programas nacionales actuales destinados a aumentar la capacidad digital y salvar la brecha digital que estaban relacionados con el comercio electrónico. El Grupo Africano consideraba que la premisa de la propuesta era útil, pero que se había formulado de manera demasiado restrictiva, ya que las preguntas planteadas se referían únicamente a determinados aspectos de cuestiones más amplias que podía resultar útil examinar en el marco del Programa de Trabajo. El Programa de Trabajo de 1998 establecía en su párrafo 1.1 que los Miembros debían examinar "todas las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico mundial que afectan al comercio, teniendo en cuenta las necesidades económicas, financieras y de desarrollo de los países en desarrollo", y en su párrafo 1.3 señalaba además que "[e]l programa de trabajo incluirá también el examen de cuestiones relacionadas con el desarrollo de la infraestructura del comercio electrónico".

4.81. Además, el Grupo Africano estaba de acuerdo en que la COVID-19 estaba teniendo graves repercusiones en los proveedores de servicios de todos los países, y observó los problemas particulares a los que se enfrentaban los países en desarrollo y los PMA. Para garantizar la inclusión digital y que los países del Grupo pudieran participar en condiciones de igualdad en la economía digital sería importante abordar la brecha digital.

4.82. Aunque la demanda de servicios digitales había aumentado, las exportaciones de bienes y servicios de TIC seguían estando muy concentradas solo en unos cuantos países, que representaban más del 99% de las exportaciones totales. La modesta participación de las economías africanas palidecía en comparación con las cifras generales del comercio digital. Por ejemplo, Google representaba el 90% del mercado de búsquedas en Internet; Facebook representaba dos tercios del mercado mundial de redes sociales y era la principal red social en más del 90% de las economías del mundo; la cuota de Amazon en las ventas internacionales al por menor en línea era del 40% y había aumentado durante la COVID-19; y los servicios en línea de Amazon representaban una cuota similar del mercado mundial de servicios de infraestructura en la nube. El poder de las plataformas y las prácticas y condiciones que se imponían para participar en ellas afectaban especialmente a las mipymes. En la mayoría de los miembros del Grupo el sector informal era extenso y probablemente no estaba conectado, ya que se encontraba en una situación de desventaja debido a la brecha digital.

4.83. A ese respecto, la representante recordó la comunicación del Grupo Africano que figuraba en el documento JOB/GC/133, de 21 de julio de 2017, sobre política industrial digital y desarrollo. En esa comunicación, el Grupo observó los niveles sumamente elevados de concentración del mercado existentes en la actualidad en el ámbito del comercio electrónico mundial, como podía verse tanto en la distribución del comercio electrónico en la economía mundial como en el número de empresas que dominaban ese comercio, especialmente en términos de capitalización bursátil.

4.84. El Grupo Africano también destacó que algunos países habían utilizado instrumentos de política, tales como prescripciones relativas a la localización de los datos, el filtrado de Internet y prescripciones en materia de transferencia de tecnología (es decir, la divulgación del código fuente), para promover las empresas digitales nacionales y permitirles ponerse al nivel de las grandes empresas multinacionales. Las políticas nacionales habían sido fundamentales para situar a los países en condiciones de aprovechar el comercio electrónico.

4.85. Habida cuenta del carácter intersectorial de la digitalización, para formular y aplicar políticas destinadas a asegurar los beneficios y hacer frente a los problemas relacionados con el comercio electrónico era importante una respuesta en la que se involucrase todo el Gobierno. Para muchas economías africanas, uno de los principales problemas que requería atención seguía siendo garantizar una conectividad asequible y fiable, especialmente en las zonas rurales y remotas. Los beneficios e ingresos de los gigantes digitales estaban aumentando considerablemente, y los países en desarrollo eran importadores netos de servicios digitales. Otro aspecto que requería un examen más detenido era la fiscalidad. A medida que el panorama fiscal evolucionaba, era esencial asegurar una participación amplia y más inclusiva de los países en desarrollo en los debates internacionales sobre la tributación de la economía digital.

4.86. El Grupo también señaló que los países del Norte estaban concediendo cuantiosas subvenciones financieras para sostener sus empresas durante la pandemia. Los países en desarrollo, que no podían permitirse semejantes rescates, tendrían que reactivar el recurso a políticas comerciales e industriales estratégicas a todos los niveles. Sobre esa base, el Grupo Africano contribuiría al debate del Programa de Trabajo presentando una propuesta que trataría de reflejar aquellos aspectos del Programa relacionados con el desarrollo. El Grupo, guiado por la "Agenda 2063: el África que queremos", se centraría en cuestiones como la creación de una economía de datos; el desarrollo de una infraestructura de computación en nube; el fortalecimiento de la infraestructura de banda ancha; la promoción del comercio electrónico en la región; el fomento de los pagos digitales regionales; el desarrollo de mercados únicos digitales en la región; el intercambio de experiencias en materia de administración electrónica; la promoción de la innovación y la tecnología digital; y la elaboración de estadísticas para medir la digitalización. Era importante integrar a los países en desarrollo en las cadenas de valor pertinentes, y abordar al mismo tiempo el problema de las carencias en infraestructura para acabar con las desventajas relacionadas con el comercio que padecían muchos países en desarrollo.

4.87. La representante de Guyana dijo que su delegación se adhería a la declaración formulada por el Grupo ACP. Guyana consideraba que las preguntas planteadas en la comunicación eran importantes y podían contribuir a revitalizar los debates en el marco del Programa de Trabajo.

4.88. Las mipymes de Guyana tenían verdaderos problemas para utilizar las herramientas digitales y adaptarse a ellas. Entre esos problemas figuraban los altos costos de la conectividad de banda ancha en el interior y en algunas zonas costeras, a causa de la baja densidad de población; los altos costos de las transacciones y la limitada interoperabilidad entre los proveedores de servicios financieros, incluidos los bancos; el bajo nivel de confianza en las soluciones de pagos digitales; y un marco jurídico y de observancia para la protección de los consumidores aún poco desarrollado.

4.89. En el caso de una pequeña economía vulnerable como la de Guyana, era probable que la digitalización fuera un catalizador del desarrollo social y económico, si se aprovechaba bien. Guyana consideraba que la revolución digital era una oportunidad para mejorar su competitividad en los mercados nacionales y de exportación, así como para aumentar su capacidad de acceder a nuevos mercados y participar en ellos. El comercio digital podía permitir crear nuevas oportunidades de empleo para los jóvenes y las mujeres, mejorar la seguridad de las empresas y los ciudadanos mediante soluciones de pago sin dinero en efectivo y atraer IED dirigida a sectores tradicionales y no tradicionales de la economía.

4.90. En respuesta a los retos y aspiraciones mencionados, Guyana seguía elaborando políticas que facilitarían el acceso de la población a los servicios digitales, especialmente en las regiones del interior. Con el fin de mejorar las aptitudes y colmar la brecha digital, el Gobierno había puesto en marcha en las escuelas programas de formación en materia de TIC desde la enseñanza primaria hasta la terciaria, aplicando políticas encaminadas a mejorar la clasificación de Guyana en el índice de facilidad para hacer negocios y creando centros públicos de TIC en 24 comunidades de todo el país.

4.91. Guyana, como pequeña economía con grandes posibilidades de desarrollo digital, esperaba con interés proseguir los debates sobre las soluciones para salvar la brecha digital en el marco del Programa de Trabajo. Para concluir, Guyana pidió a los Miembros orientaciones sobre lo siguiente: las políticas y programas que los Miembros habían aplicado para garantizar la conectividad a Internet de sus poblaciones más vulnerables en comunidades pobres y zonas escasamente pobladas; las mejores prácticas para mejorar la confianza y la observancia en las transacciones financieras digitales en las economías digitales en expansión; y las mejores prácticas propuestas para ampliar el acceso de las mipymes a la financiación. Guyana esperaba con interés seguir colaborando y cooperando en ese debate.

4.92. El representante del Senegal dijo que su delegación se sumaba a las intervenciones del Grupo Africano y del Grupo ACP y acogía positivamente los debates sobre el apoyo a la capacidad digital de empresas y consumidores.

4.93. El Senegal estaba decidido convertir las tecnologías digitales y el comercio electrónico en una sólida palanca del crecimiento económico y social. El comercio electrónico constituía un canal para la producción nacional y facilitaba el acceso de los consumidores a los bienes y servicios. Los intercambios físicos y las transacciones financieras solían llevarse a cabo desde plataformas accesibles a costos asequibles, sobre la base de una infraestructura adecuada, segura y que protegía los datos, y mediante canales de suministro y distribución fiables y eficientes.

4.94. Con el fin de crear un entorno favorable para los agentes digitales, en diciembre de 2019 el Ministerio de Comercio y Pymes del Senegal aprobó dos importantes documentos estratégicos, a saber, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Comercio Electrónico (SNDCE) y la Estrategia de Desarrollo y Promoción de las Exportaciones de Servicios.

4.95. La pandemia había afectado a varios sectores en el plano internacional, pero también había acelerado la aplicación de la estrategia de comercio electrónico del Senegal. En ese contexto, era necesario desarrollar soluciones digitales destinadas a apoyar a las empresas, a los consumidores y a las diversas partes interesadas.

4.96. En el plano estratégico, además de la estrategia "Senegal Digital 2025", el Senegal había adoptado directrices sobre comercio electrónico encaminadas a promover un ecosistema digital que impulsase el comercio electrónico con los principales agentes, que serían líderes en sus respectivos ámbitos de actividad y contribuirían de manera decisiva al PIB. La Estrategia Nacional de Desarrollo del Comercio Electrónico también tenía por objeto aumentar significativamente las exportaciones senegalesas.

4.97. Su visión giraba en torno a "un comercio electrónico inclusivo y sostenible, basado en un mercado abierto y competitivo, e impulsado principalmente por la producción y las pymes locales". Se estructuraba en torno a cinco ejes principales: desarrollo de la oferta y la demanda de productos y servicios de comercio electrónico; infraestructuras de apoyo al comercio electrónico; creación de competencias y conocimientos técnicos nacionales en materia de comercio electrónico; movilización de recursos financieros mediante mecanismos innovadores adaptados al comercio electrónico; y fortalecimiento del marco jurídico del comercio electrónico en el Senegal.

4.98. Para apoyar su aplicación, se habían identificado cuatro proyectos principales: el proyecto I, relativo a la creación de una plataforma nacional de comercio electrónico que sirviera de punto central de información para las empresas que quisieran expandirse a través del comercio electrónico, pero también para los particulares y los consumidores; el proyecto II, relativo a la creación de una escuela nacional para responder a la falta de los perfiles demandados en el mercado del comercio electrónico; el proyecto III, relativo a la generalización de infraestructuras técnicas en las zonas rurales con objeto de reducir la brecha digital existente entre las zonas urbanas y rurales y aprovechar el importante potencial del comercio electrónico en esas zonas; y el proyecto IV, relativo a la campaña de sensibilización y capacitación para crear un vínculo de confianza entre los diferentes operadores.

4.99. La COVID-19 había puesto de relieve específicamente la importancia de la inclusión digital y las dificultades a las que se enfrentaba el Senegal para resolver la cuestión digital. Así pues, para abordar esas cuestiones se había hecho especial hincapié en la promoción, desarrollo y facilitación del comercio electrónico.

4.100. En cuanto a la promoción del comercio electrónico, se había creado la plataforma "ecommercesenegal.sn" para impulsar la promoción y venta en línea de todo tipo de productos, en especial productos locales. Iniciada como "ecommercecovid.sn", la finalidad de esa plataforma era aunar los conocimientos técnicos nacionales, desarrollar los recursos locales, promover la equidad territorial y mejorar las oportunidades de empleo. Para lograr que esa plataforma fuera inclusiva y promover la gestión de las necesidades de las partes interesadas, se había creado también el Consorcio Nacional de Comercio Electrónico, que formaba parte del sistema de vigilancia del comercio electrónico, a fin de promover la colaboración entre los operadores. Con objeto de reflejar las modalidades de desarrollo de la plataforma "ecommercesenegal.sn" y facilitar su apropiación por los operadores, el Consorcio estaba compuesto por una sección comercial y otra no comercial.

4.101. Con objeto de desarrollar el comercio electrónico, se había puesto en marcha la plataforma "eKomkom" para apoyar a las pymes que se dedicaban a la comercialización de productos locales y ayudarlas a afrontar mejor la interrupción de las cadenas de suministro provocada por la COVID-19. Su finalidad era reforzar la presencia de las pymes senegalesas en Internet, ofreciéndoles soluciones que iban desde el diseño de catálogos de productos hasta la venta en línea y la entrega a domicilio de los productos, así como la gestión y el seguimiento de los pedidos.

4.102. Para facilitar el comercio electrónico, el Ministerio de Comercio y Pymes, en colaboración con profesionales de la panadería, había establecido un sistema de venta de pan, el Jaayma Mburu ("Véndeme pan" en wolof), una plataforma que permitía a las personas pedir pan en línea y recibirlo a domicilio. Asimismo, el Ministerio de Comercio y Pymes había instalado puntos de enlace, conocidos como "Point Jégé" ("acercamiento" en wolof). El objetivo de esos centros de servicios era mejorar los canales de suministro y distribución, y prestar a la población de las zonas desfavorecidas asistencia para utilizar las plataformas digitales y los servicios de intermediación financiera y no financiera a costos reducidos. Los centros también funcionarían como puntos de recogida profesionales y seguros para los pedidos realizados en línea.

4.103. El costo total de la estrategia "Senegal Digital 2025", que comprendía 28 reformas y 69 proyectos, ascendía a CFAF 1.361.000 millones, es decir, aproximadamente USD 3.000 millones. Se preveía que alrededor del 73% de esa financiación procediera del sector privado, el 17% del sector público y el 10% de asociaciones público-privadas. Desde esa perspectiva, la cooperación internacional y la inversión extranjera directa en las diversas esferas de la estrategia eran esenciales para que el Senegal lograra su objetivo de transformación digital.

4.104. El representante del Chad, en nombre del Grupo de PMA, subrayó que el comercio electrónico era importante para los proveedores de servicios de los PMA, para los empresarios y para los consumidores. A ese respecto, el Grupo deseaba señalar a la atención de los Miembros su comunicación sobre la cuestión, presentada al Consejo General en diciembre de 2019 (documento WT/GC/W/787).

4.105. En ella, el Grupo pidió en concreto que se establecieran mecanismos para apoyar la creación de empresas en el ámbito del comercio electrónico y puso de relieve las limitaciones existentes en materia de infraestructura de TIC, los problemas relacionados con los costos y las insuficiencias de los sistemas de pago electrónico. Otros problemas eran los relacionados con la financiación del comercio para las empresas dedicadas al comercio electrónico en los PMA y con las limitadas aptitudes de las empresas que deseaban utilizar el comercio electrónico y las TIC de manera estratégica para comprar y vender bienes y servicios en el comercio entre empresas, entre empresas y consumidores o entre empresas y administraciones públicas. Por último, estaba el problema del acceso a las tarjetas de crédito y del elevado porcentaje de consumidores sin cuenta bancaria con poca experiencia con respecto a los pagos en línea. Las capitales de los PMA también tenían problemas para participar en reuniones virtuales, lo que ilustraba las dificultades con que tropezaban los PMA.

4.106. La crisis sanitaria mundial había planteado nuevos retos a los PMA, haciendo que la situación fuera extremadamente difícil para ellos. Por ese motivo, el Grupo de PMA pedía a los Miembros comprensión, apoyo y una aplicación efectiva de las normas de la OMC en esa esfera.

4.107. En cuanto a la comunicación presentada, el Grupo de PMA agradeció la contribución, que en su opinión reflejaba el interés de los copatrocinadores por participar de manera constructiva en el Programa de Trabajo. El Grupo alentó a que se siguiera trabajando en esa cuestión en lo que respecta a los PMA y en vista de la CM12.

4.108. El representante de Tailandia dijo que el debate sobre la "brecha digital", una cuestión importante que también era objeto de examen en el marco de la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico, constituía un reto fundamental para los países en desarrollo y los PMA. Tailandia era consciente de la importancia que tenía la tecnología digital para el desarrollo económico y social. Por ese motivo, hacía cuatro años se había creado el Ministerio de Economía y Sociedad Digitales con objeto de desarrollar y regular la infraestructura básica de telecomunicaciones y promover la investigación y el desarrollo en el campo de la tecnología y la innovación digitales.

4.109. Tailandia deseaba compartir su experiencia en relación con la segunda pregunta planteada en la comunicación, relativa a los programas nacionales para aumentar la capacidad digital. Tailandia había elaborado el Plan y la Política Nacional de Desarrollo de la Economía y la Sociedad Digitales 2018-2037 a fin de preparar al país para entrar en la era digital y transformarlo en una "Tailandia digital".

4.110. Tailandia era consciente de los retos y oportunidades asociados a las tecnologías digitales, y el Plan serviría de marco para utilizar la tecnología digital como mecanismo clave para promover el desarrollo económico y social. El Plan preveía diversas estrategias encaminadas a reducir la brecha digital en el país con objeto de asegurar que todas las personas pudieran aprovechar las ventajas que brindaba la tecnología digital.

4.111. En primer lugar, la estrategia incluía un proyecto nacional de infraestructura digital de banda ancha de alta eficiencia, conocido como "Net Pracharat", que preveía el despliegue de una red de Internet de alta velocidad en todas las aldeas del país. En 2019, la red de cable de fibra óptica llegaba ya a más de 24.000 aldeas rurales y a 6,6 millones de usuarios de todo el país. En 2020, el Gobierno había decidido aumentar la velocidad de Internet y facilitar el uso de la red a los proveedores de servicios de telecomunicaciones mediante la adopción de un modelo de Red de Acceso Abierto (OAN).

4.112. Un segundo objetivo del Plan era reforzar la competitividad en el plano regional mediante iniciativas de infraestructura de conectividad digital desarrolladas tanto mediante la cooperación bilateral como a través de programas regionales de conectividad digital en el marco de la ASEAN. Un buen ejemplo era el proyecto de nuevo cable submarino de Asia y el Pacífico, que conectaba Hong Kong, China con la provincia china de Guangdong, el Japón, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam, y cuya finalización estaba prevista para el cuarto trimestre de 2022.

4.113. La tercera finalidad del Plan era construir una sociedad equitativa e inclusiva mediante la igualdad de las oportunidades de acceso y utilización de la tecnología digital de toda la sociedad, y en especial de los ancianos, los discapacitados y los habitantes de zonas remotas, así como mediante la alfabetización digital de las personas, incluidas su capacidad y habilidad para analizar los medios y la información en una sociedad digital libre y abierta. A ese respecto, el Ministerio de Economía y Sociedad Digitales había puesto en marcha un "Proyecto de alfabetización digital de Tailandia" con el fin de elaborar el programa de alfabetización digital y recopilar información sobre la alfabetización en materia de medios e información en Tailandia. Por último, el Plan también prestaba atención al desarrollo de una fuerza de trabajo para la era digital mediante la mejora de las aptitudes digitales de personas de todas las edades y en todas las profesiones y ocupaciones, incluidos los trabajadores de los sectores público y privado.

4.114. En cuanto a las actividades de cooperación y la asistencia técnica prestada a otros Miembros, Tailandia había participado en varios programas de cooperación subregional y regional a través de diversos proyectos, entre los que figuraban: i) el programa de desarrollo de redes para jóvenes empresarios del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, que pretendía poner en contacto a los jóvenes empresarios de éxito de la ASEAN e incluía una serie de talleres y seminarios en los que se compartían experiencias comerciales exitosas, por ejemplo asociadas a la utilización eficaz de la tecnología digital por parte de las mipymes; y ii) el desarrollo del comercio electrónico rural previsto en el proyecto de la gran subregión del Mekong, en el marco del Programa de Cooperación Mekong-Lanchang, que abarcaba a China, Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam, cuyo objetivo era dar a conocer mejor las

oportunidades que ofrecía el desarrollo del comercio electrónico y diseñar un mecanismo de promoción de los productos rurales que facilitase la participación de las empresas rurales en mercados más amplios.

4.115. Por lo que se refería a las medidas adoptadas durante la pandemia, el Gobierno había prestado asistencia a la población y los empresarios tailandeses que utilizaban tecnologías digitales con miras a facilitar nuevas tendencias laborales y reducir los costos empresariales. Entre las políticas puestas en marcha por diversos Ministerios figuraban la gratuidad de los servicios de Internet de banda ancha durante tres meses; la promoción de la tecnología digital en las pymes mediante ayudas a la adquisición de tecnologías de transformación digital; programas de desarrollo de los recursos humanos encaminados a mejorar las aptitudes digitales en 700 pymes seleccionadas, por ejemplo en materia de seguridad cibernética y análisis de datos; y la cooperación con plataformas en línea extranjeras para promover los productos locales. Por ejemplo, el Ministerio de Comercio había abierto una tienda en línea llamada "Tophai" en la plataforma en línea china Tmall, había impartido seminarios en línea acerca de los beneficios de la comercialización digital a través de plataformas de comercio electrónico y había organizado exposiciones comerciales en línea.

4.116. La representante del Perú deseaba compartir brevemente alguna información sobre las medidas nacionales adoptadas durante la pandemia a fin de contribuir al debate sobre la comunicación presentada. El comercio electrónico había desempeñado un papel importante durante la pandemia y, desde junio de 2020, había aumentado a 700 millones de nuevos soles.

4.117. Uno de los principales retos a los que se enfrentaba su Gobierno era promover la confianza de los consumidores en los mercados digitales. Por ello, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) había creado un formulario especial que permitía a los ciudadanos denunciar cualquier problema relacionado con transacciones de comercio electrónico.

4.118. En el contexto de la digitalización de las mipymes, el Ministerio de Producción había puesto en marcha una plataforma llamada "Kit Digital 2.0" cuya finalidad era promover el pago electrónico y las entregas a domicilio para incrementar las ventas en línea de las mipymes. Además, el Gobierno había establecido un protocolo de comercio electrónico para contribuir a la prevención de nuevos casos de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo algunas directrices sobre vigilancia de los trabajadores y los consumidores en línea. Su delegación estaba dispuesta a facilitar más información en el futuro.

4.119. La representante de la Unión Europea acogió con satisfacción la comunicación y celebró que en esa coyuntura hubiese tantos Miembros participando en el intercambio de información sobre las políticas de apoyo a la capacidad digital de las empresas y los consumidores.

4.120. La importancia de los sectores de servicios y del comercio de servicios para las economías de todos los Miembros era indiscutible, y no había hecho sino aumentar con la digitalización. La COVID-19 había empujado a muchas personas hacia el mundo digital y desviado la mirada hacia las tecnologías digitales y el comercio electrónico, pero también había puesto de manifiesto los puntos fuertes y débiles de las economías en materia de disponibilidad y utilización de las tecnologías digitales.

4.121. La Unión Europea deseaba responder brevemente a la primera pregunta planteada en la comunicación, ya que consideraba que para beneficiarse de las tecnologías digitales era necesario cumplir una serie de condiciones previas, como una sólida conexión de banda ancha a Internet, dispositivos digitales asequibles para conectarse a ella y los conocimientos necesarios para hacerlo. La combinación de políticas nacionales apropiadas y actividades de cooperación internacional también era importante para ayudar a las empresas, y en especial a las mipymes, a participar en las cadenas de valor regionales y mundiales.

4.122. En cuanto a la segunda pregunta, su delegación deseaba destacar brevemente un par de ejemplos de la experiencia de la UE. El mecanismo "Conectar Europa" apoyaba el desarrollo de redes transeuropeas de alto rendimiento, sostenibles y eficientemente interconectadas, por ejemplo en el ámbito del transporte y los servicios digitales. El componente de telecomunicaciones de esa iniciativa facilitaba la interacción transfronteriza entre las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos mediante el despliegue de infraestructuras de servicios digitales y redes de banda ancha.

Las tecnologías digitales y la creación de infraestructuras de investigación también eran elementos importantes del programa de investigación e innovación de la UE "Horizonte 2020". En cuanto a las medidas futuras, se estaba preparando el programa Europa Digital, que preveía inversiones en cinco sectores digitales fundamentales: informática de alto rendimiento, inteligencia artificial, ciberseguridad y confianza, competencias digitales avanzadas y despliegue y mejor uso de las tecnologías digitales en la economía y en la sociedad.

4.123. Por lo que se refería a las medidas exteriores, la UE y sus Estados miembros habían participado en la formulación y ejecución de numerosos proyectos de cooperación y creación de capacidad para apoyar el comercio de servicios y el desarrollo de marcos reglamentarios en el marco de la iniciativa de Ayuda para el Comercio. En los últimos años, el interés de la Unión Europea se había desplazado considerablemente hacia las soluciones digitales. La Unión Europea también había trabajado en el contexto de la estrategia "Digital4Development", en particular en lo relativo a la conectividad y la mejora de las competencias digitales.

4.124. Las medidas y recomendaciones de cooperación relacionadas con la innovación digital, los servicios de telecomunicaciones y otros elementos de las economías digitales también se habían abordado en el contexto del grupo de trabajo sobre economía digital de la Unión Europea y la Unión Africana. Por ejemplo, la Iniciativa de Política y Regulación para un África Digital ofrecía, entre otras cosas, apoyo para la armonización de los marcos reglamentarios de las TIC y las telecomunicaciones mediante la intensificación de la cooperación continental entre los organismos encargados de regular el sector de las telecomunicaciones, así como apoyo para la armonización de la asignación del espectro. En octubre se pondría en marcha el centro Digital4Development, una plataforma de coordinación para que los actores de la UE colaborasen con las partes interesadas africanas y acelerasen la aplicación de medidas de digitalización en los países asociados. Su delegación aportaría con gusto más detalles sobre los diferentes programas y proyectos si lo solicitaran los Miembros interesados.

4.125. El representante de Fiji dijo que su delegación acogía positivamente la comunicación y apoyaba los debates celebrados en el marco del Programa de Trabajo. Su delegación se adhería a las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y por el Grupo del Pacífico.

4.126. Las posibilidades que brindaba el comercio electrónico para el desarrollo de las economías de los Miembros y sus ventajas tanto para los consumidores como para los proveedores eran indudables. El comercio electrónico era particularmente importante para las pequeñas economías insulares en desarrollo, que dependían del sector de los servicios. En concreto, el comercio electrónico podía ayudar a las mipymes a conectar con los mercados mundiales y contribuir a abordar la pobreza y el desempleo. No obstante, era necesario salvar la brecha digital y orientar los esfuerzos para atender las limitaciones que tenían países como Fiji en materia de conectividad, infraestructura, etc. Por lo tanto, seguía siendo imprescindible compartir información y estudiar las posibilidades de transformar las economías de los Miembros sin dejar atrás algunas de ellas. Fiji confiaba en poder intercambiar información con otros Miembros sobre esas cuestiones.

4.127. El representante de Nepal dijo que su delegación se sumaba a la declaración formulada por el Grupo de PMA y deseaba subrayar algunas cuestiones fundamentales. El Programa de Trabajo había reconocido desde 1998 la importancia del comercio electrónico. Sin embargo, los Miembros aún no habían podido alcanzar los resultados esperados.

4.128. El comercio electrónico, en diferentes dimensiones y modalidades, se había generalizado en el comercio mundial, y ello obligaba a la OMC a emprender intervenciones significativas e iniciativas centradas en la obtención de resultados. La pandemia había recordado a los Miembros la importancia de acelerar la labor en esa esfera de manera participativa, justa e inclusiva. En ese contexto, Nepal y otros PMA Miembros se habían dado cuenta durante la pandemia y después de ella de la gran importancia que tenía el comercio electrónico para promover una recuperación rápida y mejorar sus economías. Además, el comercio de servicios había adquirido mayor importancia para los PMA sin litoral como Nepal, y el comercio electrónico podía contribuir significativamente al desarrollo socioeconómico.

4.129. Sin embargo, existía una enorme brecha entre los países desarrollados, los países en desarrollo y los PMA Miembros, brecha que también existía dentro de los países. En ese contexto, la revitalización del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico era fundamental para que la digitalización contribuyera al desarrollo económico mundial sin que se produjera una brecha digital entre los Miembros y dentro de sus territorios, en especial en los PMA. Además, la distribución justa

y equitativa de los beneficios derivados del comercio electrónico y de la economía digital también había cobrado importancia en la formulación de las futuras políticas en esa esfera.

4.130. Era urgente disponer de conjunto adicional de medidas de apoyo que permitiese a los Miembros más débiles avanzar a la par. Ese paquete tendría efectos multiplicadores positivos en el desarrollo socioeconómico, por ejemplo para dar cumplimiento oportuno a la Agenda 2030 y a los ODS con independencia de la pandemia. Para lograr una economía digital inclusiva en el plano mundial, salvar la brecha digital y forjar un régimen comercial más inclusivo en el futuro era necesario debatir y examinar detenidamente la creación de capacidad, el desarrollo de infraestructura digital y otros problemas que padecían los PMA. A ese respecto, Nepal deseaba hacer extensivo su agradecimiento a los países desarrollados y en desarrollo Miembros por su cooperación y por su apoyo a los PMA Miembros.

4.131. La representante de Vanuatu, en nombre del Grupo del Pacífico, dijo que el Grupo celebraba la comunicación presentada, y en particular que el debate tuviera lugar en el contexto del Programa de Trabajo. El Grupo también apoyaba las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y por el Grupo de PMA.

4.132. El Grupo consideraba que el comercio electrónico podía ayudar a superar algunos de los retos a los que se enfrentaban sus miembros debido a su aislamiento de los principales mercados al poner en contacto a su sector privado -incluidas las mipymes, que constituían el grueso de su tejido empresarial- con los mercados mundiales. Además, el comercio electrónico podía ayudar a reducir la pobreza conectando sectores clave de la economía, incluidas las zonas rurales y urbanas, así como a empoderar económicamente a las mujeres, que trabajaban fundamentalmente en mipymes, y mejorar su nivel de vida.

4.133. Para materializar ese potencial, era preciso tener muy en cuenta la necesidad de abordar la brecha digital existente en los países en desarrollo y en los PMA. El Grupo del Pacífico compartía los diversos problemas esbozados por el Grupo ACP, relacionados tanto con la infraestructura física y los servicios públicos que posibilitaban la conexión a Internet como con las infraestructuras no físicas como las políticas, los reglamentos, los sistemas de pago electrónico, la protección de los consumidores y de los datos, los servicios logísticos y la facilitación del comercio. La COVID-19 había puesto de manifiesto la necesidad de abordar la brecha digital.

4.134. Aunque el objetivo de la comunicación en esa etapa era el intercambio de información, el Grupo esperaba que ese intercambio se tradujera en medidas concretas y en el apoyo que necesitaban los países en desarrollo para afrontar sus problemas. El Grupo del Pacífico consideraba que ese debate constituía un punto de partida útil y una forma constructiva de avanzar.

4.135. A ese respecto, el Grupo estaba dispuesto a participar en el intercambio de información tomando como punto de partida las tres preguntas planteadas por los proponentes, y ya había adoptado medidas en ese sentido. Al margen de los esfuerzos nacionales, el Grupo del Pacífico había puesto en marcha un enfoque regional para abordar los retos a los que se enfrentaban. Ese enfoque preveía en primer lugar en realizar evaluaciones de la preparación para el comercio electrónico con el fin de elaborar posteriormente una hoja de ruta regional para la aplicación sobre la base de las lagunas identificadas en esas evaluaciones. El Grupo agradeció el apoyo brindado por el MIM, la Unión Europea y Australia a esas evaluaciones y esperaba seguir intercambiando información con otros Miembros en futuras reuniones del Consejo.

4.136. El representante del Pakistán señaló que las capacidades digitales y la brecha digital eran uno de los principales problemas a los que se enfrentaban los Gobiernos, y que la pandemia lo había puesto aún más de relieve. La brecha digital era una realidad grave, similar a la brecha tecnológica que en el siglo XX había alejado a los "poseedores" de los "desposeídos" en sus intentos de industrialización nacional. La COVID-19 y sus repercusiones en la economía mundial y nacional habían puesto de manifiesto de forma apremiante esa realidad, que estaba muy presente.

4.137. La brecha digital estaba adquiriendo cada vez más connotaciones y significados diferentes que iban más allá de lo relacionado con la infraestructura y la conectividad y abarcaban cuestiones como las capacidades digitales y tecnológicas, la capacidad y autoridad para recopilar, acumular y procesar datos y el acceso y control de las grandes plataformas. En ese sentido, era crucial que los Miembros que se encontraban en el lado desfavorable de la brecha digital adquirieran las capacidades necesarias. Ello ayudaría no solo durante la actual pandemia, sino también a largo

plazo, a desarrollar industrias digitales con capacidad de respuesta y preparadas para hacer frente a futuras eventualidades.

4.138. Los datos, su propiedad, la capacidad de regular sus flujos, el establecimiento de normas tributarias, la competencia y el acceso a tecnologías incorporadas fundamentales planteaban un enigma muy difícil a los países pobres desde un punto de vista digital. Relacionadas con esas cuestiones estaban otras como la privacidad, las repercusiones éticas y morales de la utilización de los datos digitales o el asunto de las aplicaciones, y en particular la necesidad de desarrollarlas en los idiomas locales para que la población nacional pudiera utilizarlas. La pandemia de COVID-19, durante la cual se habían desarrollado diversas aplicaciones digitales para el rastreo de contactos y otros usos, había puesto de manifiesto esta necesidad.

4.139. En ese contexto, el Pakistán estaría interesado en aprender de la experiencia de otros Miembros, sobre todo en lo referente a la adquisición, fomento y desarrollo de su industria y sus capacidades digitales, tanto en el comercio de servicios como en la economía digital en general. La cuestión de cómo habían los Miembros desarrollado con éxito sus industrias digitales sería fundamental para que el Pakistán comprendiera las soluciones digitales, durante la actual pandemia y en el futuro. También sería alentador examinar, en el marco del Programa de Trabajo, otros problemas relacionados con la digitalización en la esfera de los servicios.

4.140. La representante del Ecuador dijo que su país, al igual que otros países en desarrollo, aspiraba no solo a poder crear canales de comercio para las mipymes a través del comercio electrónico, sino también a beneficiarse de la información y los datos digitales. Las tecnologías digitales brindaban importantes oportunidades para optimizar los procesos empresariales de los proveedores de servicios. Para aprovechar las oportunidades que ofrecía el comercio electrónico era necesario mejorar la conectividad, desarrollar aptitudes digitales y disponer de un marco normativo y jurídico adecuado que tuviera en cuenta la necesidad de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.

4.141. El Ecuador había publicado hacía un año "Ecuador Digital", su primera política de comercio electrónico, que se centraba en mejorar la conectividad, la eficiencia, la seguridad de la información, la innovación y la competitividad. Varios ministerios estaban elaborando la "Estrategia Nacional de Comercio Electrónico", cuyo objetivo era desarrollar un marco jurídico adecuado, promover el comercio electrónico en beneficio de las mipymes, fomentar la inclusión financiera, establecer soluciones de pago electrónico y desarrollar la logística necesaria para el comercio electrónico. Su delegación estaba dispuesta a facilitar más información en futuras reuniones.

4.142. El representante de Egipto dijo que su delegación esperaba que en las próximas reuniones. Hubiera un intercambio de opiniones constructivo sobre ese tema. Se hizo eco de la declaración formulada por el Grupo Africano y dio las gracias a la Secretaría por sus actividades en la esfera del comercio de servicios para aumentar la capacidad de los países en desarrollo y los PMA Miembros en esa esfera. De hecho, ese aspecto era un pilar muy importante de las deliberaciones sobre el Programa de Trabajo. El orador dio las gracias a los copatrocinadores de la comunicación por alentar los debates sobre ese elemento primordial, en particular ante el desafío que entrañaba la COVID-19 y que ponía de relieve las múltiples dificultades que afrontaban esos países en lo que se refería al desarrollo digital y a la posibilidad de beneficiarse del comercio electrónico.

4.143. Egipto deseaba responder de manera preliminar las preguntas formuladas en la comunicación. Con respecto a la primera, como consecuencia de la pandemia, las autoridades egipcias habían observado un aumento significativo, de hasta un 20%, de la demanda de actividades relacionadas con el comercio electrónico. El número de visitas a plataformas en línea había aumentado un 16% y el consumo se había incrementado un 4%. Desde el punto de vista de las empresas, los promotores locales y las empresas productoras de programas informáticos también habían desarrollado nuevas soluciones digitales.

4.144. En relación con la segunda pregunta, los países en desarrollo se enfrentaban a los múltiples retos que había puesto de relieve la pandemia, como la falta de capacidad de la infraestructura de telecomunicaciones, lo que, a su vez, limitaba su capacidad para absorber el aumento del tráfico en línea. Las empresas locales también debían hacer frente a una intensa competencia en relación con la utilización de aplicaciones extranjeras. Por lo tanto, sería útil examinar la manera de proporcionar una ventaja competitiva a los productores locales, en particular en lo que se refería a la elaboración

de programas informáticos en el idioma nacional, aspecto que planteaba desafíos adicionales. También la falta de una distribución geográfica equitativa y equilibrada afectaba a la calidad de la infraestructura y el acceso a Internet, especialmente a través de la banda ancha. El Gobierno egipcio había tratado de abordar esas cuestiones, pero debía redoblar esfuerzos. Por último, también surgían problemas a causa de la falta de bases de datos integradas para el análisis sectorial de las actividades relacionadas con el comercio electrónico, lo que también ponía de manifiesto la ausencia de un marco jurídico integrado. Esta era también una esfera en la que el Gobierno estaba tratando de introducir mejoras.

4.145. En cuanto a la tercera pregunta sobre la cooperación internacional, el orador citó algunos ejemplos, como el reciente acuerdo de cooperación sobre la implementación de la iniciativa E-com@Africa, así como un acuerdo concertado últimamente con los Estados árabes sobre las firmas electrónicas. Por último, Egipto había puesto en marcha recientemente un proyecto denominado "Nuestras oportunidades son digitales" para ayudar a atender las necesidades de las mipymes en la esfera del desarrollo digital.

4.146. El representante de Côte d'Ivoire dijo que la pandemia había revelado de manera palmaria la urgente necesidad de estrechar la cooperación sobre el comercio electrónico en varias esferas. Desde el punto de vista de su delegación, era fundamental idear soluciones en materia de infraestructura física y digital, logística y sistemas de pagos transfronterizos a fin de que todos los Miembros pudieran aprovechar las oportunidades que ofrecía el comercio electrónico, ya que para responder a las exigencias en esa esfera era indispensable contar con una infraestructura digital completa y de gran calidad.

4.147. Era necesario prestar apoyo a las redes digitales nacionales. A este respecto, la Secretaría podría encargarse de elaborar un catálogo de los distintos programas de asistencia técnica y creación de capacidad disponibles para ayudar a mejorar el acceso a Internet en las zonas rurales y para los grupos desfavorecidos, así como de los proyectos piloto y de asistencia técnica para el desarrollo del comercio electrónico en beneficio de los Miembros que lo solicitaran.

4.148. También era preciso establecer un marco de cooperación interinstitucional, así como un fondo de apoyo para la integración de los países en desarrollo y PMA Miembros en la economía digital y el comercio electrónico. Asimismo, era importante examinar la cuestión de la competencia. A juicio de su delegación, la OMC también podía participar en las iniciativas emprendidas por la UNCTAD para ayudar a determinar cuán preparados estaban los países en desarrollo y PMA para participar en el comercio electrónico, ya que esas iniciativas permitían identificar las necesidades y dificultades con que estos países se enfrentaban.

4.149. La representante de Turquía agradeció a los proponentes que hubieran impulsado el debate sobre la forma en que la pandemia de COVID-19 había afectado al comercio de servicios y en que los servicios digitales habían contribuido a aliviar la carga que la pandemia había impuesto a las economías de los Miembros y a poner de relieve la necesidad de la digitalización y del apoyo a las mipymes.

4.150. Turquía había dado prioridad a la innovación digital en el ámbito de los negocios incluso antes de la pandemia. El Gobierno había creado la Academia de Comercio Virtual, en la que toda persona interesada en desarrollar una actividad comercial podía encontrar formación útil sobre la creación de empresas, el comercio interno y el comercio transfronterizo, tanto de bienes como de servicios. La Academia había demostrado ser un recurso importante para las empresas interesadas en vender sus productos a nivel internacional o en línea. Desde que había surgido la COVID-19 y se habían impuesto el autoaislamiento y el confinamiento, el número de participantes de la Academia había aumentado vertiginosamente.

4.151. Al igual que en todo el mundo, los efectos económicos de la pandemia en Turquía también habían sido más pronunciados para las pymes. Por lo tanto, el 8 de mayo de 2020, el Ministerio de Comercio había emprendido una campaña de solidaridad denominada "Apoyamos a las pymes en el comercio electrónico" en la que participaban mercados en línea, sistemas de pagos electrónicos, proveedores de servicios de infraestructura y organizaciones no gubernamentales en el ámbito del comercio electrónico para compartir recursos, permitir el acceso a sus plataformas, reducir los costos de la participación y prestar apoyo financiero y técnico a las pymes. Aunque los resultados de la iniciativa aún no eran evidentes, el Gobierno esperaba que, con el avance de la pandemia, más pymes trasladasen sus operaciones a Internet.

4.152. Por último, la delegación de Turquía subrayó que los beneficios de la digitalización, que había permitido mantener a las empresas a flote durante la pandemia, se observaban en su mayor parte a nivel nacional. En su opinión, los efectos de la economía digital en el comercio transfronterizo de bienes y servicios seguían siendo inciertos.

4.153. La representante del Paraguay dio las gracias a los copatrocinadores por su comunicación y estuvo de acuerdo con la urgente necesidad de intercambiar datos sobre los programas y políticas aplicados a nivel nacional a raíz de la pandemia de COVID-19. Ese intercambio podría contribuir a enriquecer los debates en el contexto del Programa de Trabajo.

4.154. Su delegación deseaba dar unas breves respuestas preliminares a las preguntas formuladas. El comercio electrónico se había convertido en un instrumento de supervivencia, que permitía mantener un cierto dinamismo en el comercio, la prestación de servicios públicos y el suministro de bienes y servicios esenciales para los consumidores y las mipymes, que representaban el 93% de todas las unidades económicas del Paraguay.

4.155. Recientemente, el Equipo Económico Nacional había aprobado un plan de recuperación económica posterior a la pandemia que se centraba en el comercio electrónico y que se seguiría desarrollando en los próximos meses. Por ejemplo, en vista de la cuarentena impuesta en el Paraguay desde marzo, se habían puesto en práctica unos programas de prestaciones sociales denominados Ñangareko y Pytyvõ, que otorgaban subsidios a las personas de bajos ingresos y a los trabajadores independientes o informales. Mediante soluciones y transferencias íntegramente digitales, las personas que se habían visto afectadas por el cese de las actividades debido a la pandemia podían adquirir bienes esenciales en supermercados y farmacias.

4.156. Entre las iniciativas para apoyar a las mipymes, además del fuerte apoyo otorgado en forma de facilidades de crédito y la exención del pago de algunos servicios, el Paraguay había puesto en práctica un plan de digitalización de las mipymes que permitía a estas crear una página web en forma gratuita y facilitaba la difusión de mecanismos de pago electrónico y el acceso a ellos. Además, el Gobierno había organizado con frecuencia numerosos talleres y cursos de formación destinados a desarrollar las competencias digitales.

4.157. En la esfera de la cooperación internacional, el Paraguay junto con el ITC, estaba finalizando el plan piloto sobre el Servicio de Asistencia al Comercio Mundial y pondría en marcha la plataforma en español para facilitar el acceso a la información sobre el comercio, que era fundamental para participar en el comercio internacional. Su delegación esperaba proporcionar respuestas más detalladas en futuras reuniones.

4.158. Para concluir, el Paraguay sugirió que los proponentes incluyeran en su comunicación un sólido componente de desarrollo. La oradora pidió a los Miembros que intercambiaran datos sobre sus experiencias y buenas prácticas y sobre los problemas que surgieran. El Paraguay esperaba contribuir más al debate y aportar la perspectiva de los países en desarrollo sin litoral, dado que esos países se enfrentaban a obstáculos adicionales en relación con la conectividad a Internet, debido en particular al sobrecosto del acceso a los cables submarinos de fibra óptica y a las dificultades con que tropezaban en materia de infraestructura digital y servicios de logística para el comercio electrónico. No obstante, esas dificultades no impedían que el Paraguay siguiera trabajando para fomentar una mayor inclusión digital y financiera de las poblaciones vulnerables, los consumidores y las mipymes.

4.159. La representante del Reino de la Arabia Saudita dijo que su delegación consideraba muy útil la comunicación que se examinaba y positiva la idea de que los Miembros intercambiaran información sobre sus programas, políticas y prácticas nacionales para aumentar su capacidad digital.

4.160. Como resultado de la pandemia, las industrias digitales se habían convertido en un elemento central de todas las interacciones de la vida cotidiana, lo que había obligado a las empresas y a los consumidores a adaptarse muy rápidamente. En cuanto a los desafíos a los que se enfrentaba el Reino de la Arabia Saudita, al igual que la mayoría de los países en desarrollo, la falta de un marco jurídico internacional para el comercio digital era uno de los principales retos. Además, dado el rápido avance de las herramientas digitales, era apremiante la necesidad de reorganizar las pymes para que pudieran integrarse en el nuevo mundo digital y de reforzar los servicios de logística, como los de entrega y de otra índole, así como la capacidad técnica básica de las empresas y los consumidores.

4.161. En cuanto a posibles soluciones, las inversiones de su Gobierno en tecnología habían sido provechosas en su lucha contra la pandemia. Con el plan "Visión 2030", su Gobierno había comenzado a aplicar una estrategia nacional de transformación para convertir a una economía dependiente del petróleo en una economía digital. Con ese fin, había introducido legislación y marcos, había creado instituciones para establecer asociaciones a nivel internacional y se había centrado en la introducción de soluciones digitales en sectores de servicios prioritarios, como la justicia, la salud, la electricidad, la cultura y el turismo, con el claro objetivo de convertirse en el líder tecnológico de la región.

4.162. Gracias a la prioridad asignada por el Gobierno a la transformación digital, en 2019 se habían establecido gradualmente redes comerciales de 5G en más de 20 ciudades, lo cual había contribuido a realzar la reputación del Reino en el ámbito tecnológico entre los inversores interesados en sectores que pudieran sacar partido de esa infraestructura, como la tecnología, las finanzas, la educación y el sector público. Además, el Gobierno había introducido una serie de herramientas inteligentes que habían resultado eficaces y habían ganado la confianza del público.

4.163. Las pymes sauditas ya estaban en vías de aumentar su uso de los servicios de computación en la nube, y la pandemia había acelerado aún más esa tendencia: más del 25% de las empresas tenía previsto instalar una combinación de nubes privadas especializadas *in situ*, nubes públicas múltiples y plataformas para atender a sus necesidades de infraestructura. Las mipymes estaban reconsiderando sus compras de productos de tecnología de la información y destinaban parte de sus gastos en tecnología de la información a lograr que su consumo fuera más eficiente y económico.

4.164. La pandemia había coincidido con la presidencia de la Arabia Saudita del Foro del G-20 en 2020. Ello había ofrecido al país la oportunidad de liderar con el ejemplo mediante la pronta aplicación de medidas de confinamiento, la suspensión de la mayoría de las actividades relacionadas con el comercio de servicios y la utilización de la presidencia para coordinar la respuesta mundial a la pandemia en distintos frentes, en particular en el sector digital. El Reino abogaba por una respuesta y recuperación digitales y promovía la colaboración con las organizaciones internacionales y el sector privado, lo que denotaba un cambio en su orden de prioridades. Su delegación seguía dispuesta a cooperar y trabajar constructivamente con otros Miembros a fin de desarrollar la capacidad digital para salvar la brecha en esa esfera en lo relacionado con el comercio electrónico.

4.165. El representante del Camerún dijo que su delegación acogía con beneplácito la comunicación y apoyaba plenamente las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y el Grupo Africano, respectivamente. Esa iniciativa podía abrir el camino para entablar debates constructivos que permitieran obtener resultados concretos. A ese respecto, era indispensable que cada Miembro participara con una actitud franca y abierta y con ánimo sincero.

4.166. Si bien era cierto que todos los Miembros estaban de acuerdo acerca de la importancia del comercio electrónico, que se había puesto aún más de relieve durante la pandemia, era igualmente cierto que la brecha digital existente entre los países en desarrollo y los países desarrollados no contribuía a un desarrollo equilibrado de ese comercio. Con la COVID-19, el comercio electrónico había demostrado ser esencial, en vista de las limitaciones impuestas por el confinamiento, y había sido sumamente útil para continuar la actividad comercial, incluso la de las mipymes, que de ese modo podían contener sus pérdidas y mantenerse en contacto con sus clientes.

4.167. En la comunicación examinada se instaba encarecidamente a adoptar un enfoque inclusivo. Era esencial evitar posiciones ideológicas y dogmáticas y basar los trabajos en los hechos aportando ejemplos concretos de iniciativas nacionales, que se hubieran tomado para desarrollar la infraestructura y los marcos necesarios, así como de las medidas adoptadas para hacer frente a los problemas surgidos. Ello permitiría tener una idea más clara de las distintas necesidades de los Miembros y marcar el camino a fin de que el comercio electrónico no fuera una cuestión controvertida sino consensual, que todos los Miembros apoyaran con medidas específicas.

4.168. Teniendo esto presente, el Camerún se ocuparía de la cuestión y apoyaría y alentaría a los demás Miembros a que contribuyeran a un enfoque del comercio electrónico que asignara importancia primordial a la inclusión.

4.169. El representante de los Estados Unidos dijo que las respuestas de los Miembros a las tres preguntas formuladas en la comunicación le habían parecido interesantes y esclarecedoras. Su país había contribuido al Programa de Trabajo presentando diversas comunicaciones en las que se

destacaba una serie de proyectos de creación de capacidad que había promovido en esa esfera junto con países en desarrollo, incluidos los PMA.

4.170. En términos más generales, su delegación deseaba subrayar la necesidad de mantener el debate centrado en el comercio y de determinar la forma en que la actividad comercial podría ayudar a resolver algunas de las preocupaciones planteadas por los Miembros hasta entonces. En el futuro sería importante asegurarse de que las medidas que consideraran adoptar los Miembros, por ejemplo, con respecto a la privacidad, los datos y los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, no fueran a socavar más el objetivo de esos Miembros de aumentar su participación en los mercados digitales internacionales.

4.171. La representante de Sri Lanka reconoció la importancia de la comunicación presentada, al tiempo que reiteró la importancia del Programa de Trabajo de 1998 y el mandato de celebrar debates exploratorios.

4.172. Aunque apreciaba la labor realizada por diversos comités en el marco del Programa de Trabajo, la oradora observó que la mayoría de los debates se centraban en los beneficios del comercio electrónico. Sin embargo, era importante que cada Miembro contara con la infraestructura necesaria y otros elementos clave para participar de manera equitativa en esos beneficios.

4.173. El debate sobre la brecha digital se centraba en la infraestructura física y no física necesaria para lograr el desarrollo digital. Sin embargo, los Miembros debían tener presente que el acceso a los datos y la propiedad de estos también tenían importancia crítica en el siglo XXI, ya que se consideraba que los datos serían el combustible del futuro. Al mismo tiempo, los Miembros habían tomado nota, de fuentes de países desarrollados, que, para que sus empresas e instituciones se incorporaran a la lucha contra la COVID-19, era necesario que el libre comercio siguiera fluyendo y que el comercio digital continuara su expansión. No obstante, la delegación de Sri Lanka dudaba de que la libre circulación de datos constituyera la mejor o la única opción posible para lograr un equilibrio en materia de resultados y beneficios. Los Miembros debían dar un paso atrás para examinar la gama de opciones y ver cuáles podrían ayudar a los países en desarrollo a ser también proveedores de bienes y servicios digitales en el futuro. También era importante examinar las consecuencias de la libre circulación de la información y su relación con otros sistemas de gestión de los datos, incluido el régimen de propiedad. Sri Lanka esperaba que los debates relacionados con el Programa de Trabajo siguieran avanzando en el Consejo.

4.174. Por último, su delegación dijo que acogía con satisfacción la comunicación de la India y Sudáfrica (WT/GC/W/798) y aguardaba con interés que se celebrara un debate fructífero en torno a la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

4.175. El Presidente agradeció a todas las delegaciones su activa participación y el productivo intercambio de opiniones. Se reconocía ampliamente la importancia del comercio electrónico, que se había puesto de relieve durante la pandemia, así como de los retos con que se enfrentaban los países en desarrollo y los PMA.

4.176. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas y dijo que se volvería a tratar ese punto en la próxima reunión.

4.177. Así quedó acordado.

5 PUNTO E: ACTUALIZACIÓN DE LA NOTA DE ANTECEDENTES PREPARADA POR LA SECRETARÍA SOBRE EL MODO 4 - PUNTO INCLUIDO A PETICIÓN DE LA INDIA

5.1. El Presidente indicó que el punto se había añadido al orden del día del Consejo a petición de la delegación de la India.

5.2. La representante de la India recordó que, según había declarado en ocasiones anteriores, su país acogería con agrado la actualización de todas las notas de antecedentes de la Secretaría sobre los modos 1 y 2, el modo 3 y el modo 4. Además, tal como habían solicitado los Estados Unidos, la Secretaría también debería preparar una nota adicional sobre las vinculaciones entre los distintos modos. A juicio de su delegación, si bien el tema era realmente útil y la India acogía con satisfacción la propuesta de los Estados Unidos, ello no significaba que hubiera que dejar de lado la solicitud de su país de que la Secretaría actualizara dichas notas.

5.3. La India también tenía entendido que, si bien la mayoría de las delegaciones apoyaban esa propuesta inclusiva y global, los Estados Unidos seguían teniendo preocupaciones con respecto a la actualización de esas notas, en particular la relativa al modo 4. En ocasiones anteriores, los Estados Unidos también habían sostenido que, como no había habido nuevas negociaciones multilaterales sobre el modo 4, no era necesario actualizar la nota pertinente de la Secretaría, de 2009.

5.4. A este respecto, la oradora dijo que aunque lamentablemente no se había avanzado en las negociaciones sobre el modo 4 en la OMC, se podían actualizar los siguientes elementos de la nota de 2009, a saber: la mejora de metodología para las estadísticas sobre el modo 4, teniendo en cuenta la labor reciente de recopilación de datos sobre el comercio de servicios por modos de suministro (TiSMOS); la forma en que el modo 4 y las cuestiones conexas, como los acuerdos de reconocimiento mutuo, las disposiciones para facilitar el comercio de servicios profesionales, etc. se habían abordado en algunos ACR recientes, que comprendían no solo compromisos sino también disciplinas en materia de reglamentación en el modo 4; un análisis de los compromisos y exenciones del trato NMF de los Miembros de reciente adhesión; las características específicas sectoriales, ya que la nota de 2009 solo había proporcionado un análisis horizontal de los compromisos sobre el modo 4; y un examen de los obstáculos al modo 4 sobre la base de los nuevos estudios especializados y de información empírica.

5.5. La versión actualizada de la nota también podría abarcar nuevos estudios sobre los posibles efectos económicos de la liberalización del modo 4. Por ejemplo, la actual pandemia de COVID-19 había demostrado la importancia del movimiento transfronterizo de profesionales de la salud, que se debía fundamentalmente a un desajuste entre la demanda y la oferta. Por consiguiente, la nota revisada podría incluir también una sección sobre la mejor forma en que los Miembros pudieran aprovechar las complementariedades del mercado de trabajo, especialmente para los profesionales médicos. Estas eran solo sugerencias, y su delegación estaba dispuesta a dialogar con otros Miembros interesados y conocer sus opiniones y propuestas sobre la posible actualización de la nota sobre el tema.

5.6. Una vez más, la representante pidió a los Estados Unidos que consideraran favorablemente la propuesta de su delegación. La actualización de todas las notas de antecedentes de la Secretaría sobre los modos de suministro y la elaboración de la nota adicional propuesta sobre las vinculaciones entre los modos serían un ejercicio muy útil en la esfera del comercio de servicios.

5.7. La representante de Turquía opinó que los debates sobre ese punto del orden del día no habían avanzado y expresó el descontento de su delegación porque los trabajos de la Secretaría sobre el modo 4 no podían seguir adelante. Turquía valoraba mucho la labor de la Secretaría, que, entre otras cosas, permitiría actualizar la información sobre los compromisos de los Miembros de reciente adhesión sobre el modo 4 del AGCS y las exenciones del trato NMF; pasar revista a las publicaciones recientes y, lo que era más importante, examinar las prácticas de los Miembros en el marco de los ACR. Su delegación también apoyaba la actualización de las notas de antecedentes de la Secretaría sobre los demás modos de suministro y la elaboración de una nueva nota sobre los vínculos entre los modos. Esperaba que los debates en relación con ese punto del orden del día concluyeran con un acuerdo para que la Secretaría emprendiera trabajos sobre todos los modos, que incluyeran la información más actualizada posible sobre las disposiciones de los ACR.

5.8. El representante de los Estados Unidos dijo que, como había declarado anteriormente en el Consejo del Comercio de Servicios, su país no apoyaba la actualización de la nota de antecedentes de la Secretaría sobre el modo 4. Esa había sido la posición de los Estados Unidos durante los dos años anteriores.

5.9. Los Estados Unidos estaban de acuerdo con que la Secretaría preparara una nota sobre la interrelación de los modos de suministro, pero no estaba a favor de la revisión de la nota sobre los distintos modos de suministro, como su delegación había explicado varias veces.

5.10. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas.

5.11. Así quedó acordado.

6 PUNTO F: MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD DE CHINA Y VIET NAM - PUNTO INCLUIDO A PETICIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL JAPÓN

6.1. El Presidente dijo que el punto se había añadido al orden del día del Consejo a petición de las delegaciones del Japón y los Estados Unidos.

6.2. El representante del Japón dijo que su delegación, con referencia a las observaciones formuladas en la reunión anterior del CCS, agradecía la oportunidad de volver a plantear sus preocupaciones sobre las recientes medidas de China y Viet Nam relacionadas con la ciberseguridad.

6.3. El Japón señaló que las medidas de examen de la ciberseguridad de China habían entrado en vigor el 1 de junio de 2019. El Japón seguía preocupado porque esas medidas conferían a la autoridad china una amplia gama de facultades discrecionales y porque los criterios que la autoridad había utilizado para evaluar la seguridad no eran claros. Por consiguiente, el Japón pedía a China que aplicase esas medidas con transparencia y equidad, asegurándose de que fueran plenamente compatibles con los compromisos contraídos por China en el marco del AGCS.

6.4. El Japón había solicitado que este punto se incluyera siempre en el orden del día del Consejo y ya había expresado sus preocupaciones por la Ley de Ciberseguridad de China y sus reglamentos conexos. Aunque su delegación no deseaba reiterarlas, ya que las había explicado en reuniones anteriores, el Japón seguía prestando gran atención a la manera en que China las abordaba.

6.5. Como había comunicado su delegación al Consejo, el Japón pidió a China que formulara dichos proyectos de leyes y reglamentos de manera tal que no obstaculizaran indebidamente la igualdad de condiciones del entorno empresarial en China, tanto en teoría como en la práctica, y estuvieran en plena consonancia con el AGCS.

6.6. En cuanto a las medidas de Viet Nam, el Japón deseaba expresar de nuevo preocupación con respecto al proyecto de ley de ciberseguridad. El Japón reconocía que el Gobierno aún no había concluido su examen del proyecto de decreto, y pedía que Viet Nam siguiera velando por la transparencia y tomara en consideración las aportaciones de todos los interesados antes de ultimar el decreto y las leyes y reglamentos conexos.

6.7. El representante de los Estados Unidos dijo que no reiteraría todas las cuestiones que su delegación y las de otros Miembros habían planteado anteriormente, pero señaló que su país y varios otros Miembros habían expresado preocupación por el carácter restrictivo del comercio de la Ley de Ciberseguridad de China, que había entrado en vigor en junio de 2017, y por diversas medidas de aplicación de las Leyes de Ciberseguridad y de Seguridad Nacional -algunas de las cuales aún se encontraban en la fase de redacción- que imponían restricciones a las transferencias transfronterizas de datos y exigían la localización de los datos.

6.8. Una preocupación particular se refería a las medidas de aplicación del artículo 37 de la Ley de Ciberseguridad. En ese artículo se preveían restricciones, incluida la localización de los datos, a las transferencias transfronterizas de datos, lo cual implicaba una definición potencialmente muy amplia o incluso ilimitada de "información importante" y de "infraestructura crítica". Por ejemplo, las medidas de ciberseguridad finalizadas recientemente, con efecto a partir del 1 de junio de 2020, parecían permitir a China definir de una manera excesivamente amplia qué entidades eran consideradas operadores de infraestructura de información crítica e incluir a todas las entidades de una serie de sectores, con inclusión de las telecomunicaciones, la salud y las finanzas.

6.9. China había declarado anteriormente en el Consejo que no tenía la intención de restringir las transferencias transfronterizas de datos que habitualmente se efectuaban en el curso de las actividades comerciales internacionales. Los Estados Unidos agradecerían que China reconfirmara esa política. ¿Podría China facilitar información sobre los proyectos de medidas de aplicación de la Ley de Ciberseguridad que afectarían a las transferencias transfronterizas de datos y que aún no se hubieran ultimado, y sobre las demás medidas de aplicación o de orientación normativa, si las había, que China contemplara en relación con esa Ley?

6.10. Además, preocupaba a los Estados Unidos el hecho de que la medida de China para el examen de la ciberseguridad creara un proceso formal de examen y aprobación de la utilización de productos y servicios de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) por los operadores de infraestructuras críticas de información en China. Los Estados Unidos temían que China pudiera

utilizar el proceso de examen para desplazar los productos y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones de procedencia extranjera con fines de política industrial más que por preocupaciones legítimas en materia de ciberseguridad.

6.11. En cuanto a las medidas de Viet Nam, los Estados Unidos seguían preocupados por las medidas de localización de los datos propuestas por Viet Nam en su proyecto de decreto sobre ciberseguridad. Su delegación esperaba con interés que Viet Nam modificara ese proyecto de medida de manera transparente para abordar las preocupaciones planteadas por su país y por otros Miembros, a fin de garantizar que la Ley de Ciberseguridad se aplicara de la manera menos restrictiva del comercio que fuera posible. ¿Podría Viet Nam facilitar información actualizada sobre la situación del proyecto de decreto?

6.12. El representante del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu expresó su agradecimiento al Japón y a los Estados Unidos por haber planteado de nuevo esa cuestión en el Consejo del Comercio de Servicios y apoyó las declaraciones formuladas por otros Miembros al respecto. Las medidas de los Miembros relativas a las transferencias internacionales de información afectarían a las operaciones comerciales transfronterizas y a la igualdad de oportunidades de las mipymes con respecto al acceso a los mercados. En el futuro, su delegación seguiría atentamente esa cuestión encarándola desde un punto de vista sistémico.

6.13. La representante de la Unión Europea dijo que su delegación seguía de cerca la aplicación de la Ley de Ciberseguridad de China y compartía las preocupaciones expresadas por los oradores anteriores.

6.14. La Unión Europea seguía preocupada por el ámbito de aplicación de determinados requisitos que no eran claros, ya que algunos términos clave no se habían definido con suficiente detalle. No se habían aclarado debidamente conceptos tales como "infraestructura de información crítica" y "productos seguros y fiables".

6.15. La Unión Europea señaló que la Ley solo hacía referencia a las normas nacionales, lo que podía causar una falta de interoperabilidad con las normas internacionales. Al elaborar normas nacionales, lo apropiado era basarse en las normas internacionales vigentes y hacer participar a todas las partes interesadas, incluidas las empresas con inversión extranjera y de propiedad totalmente extranjera, de manera no discriminatoria, en los comités técnicos pertinentes.

6.16. La UE deseaba que se aclararan varias de las medidas de implementación de la Ley de Ciberseguridad de China. Por ejemplo, las medidas de la Administración del Ciberespacio para la Transferencia Transfronteriza de Datos de China le seguían causando preocupación por la amplitud de su ámbito de aplicación, en concreto el concepto de una infraestructura de información crítica y la especificación de las transferencias transfronterizas de datos que se verían afectadas.

6.17. Además, la Unión Europea observó con preocupación que la Ley de Ciberseguridad ya había entrado en vigor y era aplicable, mientras que aún no se habían adoptado medidas que aclararan su aplicación. Esto creaba una gran incertidumbre para los agentes económicos. ¿Podría China informar al Consejo de cuándo se adoptarían dichas medidas?

6.18. La Unión Europea también aprovechó la oportunidad para reiterar sus preocupaciones acerca de la Ley sobre Criptografía, publicada por la Oficina de la Administración Estatal de Criptografía Comercial (OSCCA). Pidió a China que se asegurase de que los requisitos jurídicos y reglamentarios fueran no discriminatorios, no favorecieran tecnologías específicas, no limitaran el acceso al mercado y no condujeran a una transferencia forzosa de la propiedad intelectual.

6.19. Por último, la Unión Europea dijo que también agradecería que Viet Nam facilitara información actualizada sobre el estado de la aplicación de sus medidas de ciberseguridad y, en particular, sobre si se habían tenido en cuenta las preocupaciones expresadas por las partes interesadas.

6.20. La representante del Canadá dijo que, como había señalado en ocasiones anteriores, su delegación también seguía de cerca las medidas de China y Viet Nam relativas a la ciberseguridad.

6.21. Con respecto a las medidas de China, el Canadá expresó su reconocimiento por la respuesta de China del 16 de junio a las preguntas formuladas por su delegación en el Comité OTC sobre sus medidas para el examen de la ciberseguridad y sobre la Ley de Ciberseguridad. No obstante, deseaba apoyar las intervenciones de los Estados Unidos, el Japón, la Unión Europea y el Territorio Aduanero

Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu y seguía preocupado por la compatibilidad de los requisitos impuestos con las prescripciones del AGCS y del Acuerdo OTC, entre ellos i) la falta de transparencia; ii) la falta de referencias claras al trato nacional y al trato NMF y la no utilización de normas internacionales; y iii) el breve período de aplicación de las medidas para el examen de la ciberseguridad.

6.22. En cuanto a las medidas de Viet Nam, el Canadá se asoció a las intervenciones de los oradores que le habían precedido y tomó nota de la amplia variedad de productos abarcados por las prescripciones de Viet Nam. El Canadá seguía interesado en que Viet Nam diera su acuerdo para facilitar el comercio adoptando normas internacionales y marcos de evaluación de la conformidad y dijo que agradecería recibir información actualizada sobre esas medidas.

6.23. El representante de China agradeció a los oradores anteriores su interés por las medidas relacionadas con la ciberseguridad de su país. China redactaba y aplicaba dichas medidas relacionadas de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional y la Ley de Ciberseguridad. Su objetivo era identificar y evitar posibles riesgos derivados de la adquisición y utilización de productos y servicios relacionados con la informática, a fin de garantizar la seguridad de la infraestructura crítica de la información y de su cadena de suministro y salvaguardar la seguridad nacional.

6.24. China había respetado el principio de transparencia en el proceso de redacción de diversas medidas solicitando las observaciones del público y había tomado en consideración las opiniones y sugerencias de diversas partes interesadas. Algunas de las medidas ya estaban en vigor y algunas aún estaban en la fase de redacción, y China seguiría recibiendo sugerencias de otros Miembros. También seguiría permitiendo la entrada de productos y proveedores extranjeros en ese mercado.

6.25. China señaló que el Japón y los Estados Unidos tenían también leyes y reglamentos sobre ciberseguridad, como, en el caso del Japón, la Ley Básica de Tecnología de la Información, el Plan de Acción sobre Medidas de Seguridad de la Infraestructura Crítica de Información y la Estrategia de Ciberseguridad y, en el de los Estados Unidos, la *Patriot Act*, la Orden Ejecutiva 13636 y la Ley de Ciberseguridad de 2015. China consideraba que la protección de la seguridad de la infraestructura crítica era un objetivo común de los Miembros, que no obstante podían adoptar prácticas diferentes con ese fin.

6.26. Como su delegación había reiterado una y otra vez en reuniones anteriores, las medidas relacionadas con la ciberseguridad de China se aplicaban por igual a los servicios y proveedores de servicios tanto nacionales como extranjeros. A ese respecto, China señaló que la Orden Ejecutiva dictada en mayo de 2019 por los Estados Unidos prohibía a determinadas empresas extranjeras suministrar tecnología o servicios de información y comunicaciones. China había expresado su grave preocupación por esa medida, ya que obviamente infringía los compromisos contraídos por los Estados Unidos en el marco del AGCS y las normas de la OMC. Por consiguiente, China instó a ese Miembro a que pusiera fin a esas prácticas erróneas lo antes posible, respetase las normas de la OMC y cumpliera sus compromisos en el marco del AGCS.

6.27. El representante de Viet Nam dio las gracias a los Miembros que habían intervenido por su continuo interés en el proceso de redacción legislativa de Viet Nam en relación con el decreto de aplicación de determinados artículos de la Ley de Ciberseguridad. Hizo hincapié en que el proceso se había llevado a cabo de manera transparente y con una mente abierta, y en que en el examen interno en curso se habían considerado todas las observaciones de las partes interesadas.

6.28. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas.

6.29. Así quedó acordado.

7 PUNTO G: MEDIDAS RELACIONADAS CON LA 5G DE AUSTRALIA - SOLICITUD DE CHINA

7.1. El Presidente indicó que el punto se había añadido al orden del día del Consejo a petición de la delegación de China.

7.2. El representante de China dijo que, desde agosto de 2018, el Gobierno australiano había adoptado una serie de medidas para prohibir a las empresas chinas participar en sus proyectos de telecomunicaciones 5G. Desde 2019, el Gobierno australiano había aplicado sus medidas restrictivas a proyectos distintos de los relativos a las redes 5G, y las empresas chinas habían tenido que lidiar con muchos requisitos irrazonables y discriminatorios para mantener sus sistemas o redes de

transmisión 4G en Australia. El Gobierno australiano, también a puertas cerradas, había presionado a los operadores australianos para que limitaran su cooperación con empresas chinas. Esas medidas, carentes de fundamento y no transparentes, restringían gravemente la capacidad de los proveedores chinos para suministrar equipo y servicios en Australia, eran incompatibles con las normas de la OMC y socavaban gravemente las operaciones comerciales de las empresas chinas en ese país.

7.3. China había expresado su profunda preocupación, en el Consejo del Comercio de Mercancías y en otros foros, por esas medidas, que, si bien infringían las normas del GATT, también eran incompatibles con las obligaciones asumidas por Australia en el marco del AGCS.

7.4. En primer lugar, dichas medidas impedían a las empresas chinas prestar servicios de construcción y explotación de redes en Australia, menoscababan el acceso a los mercados de las empresas y servicios chinos en Australia y vulneraban el principio NMF consagrado en el artículo II del AGCS.

7.5. En segundo lugar, Australia había contraído compromisos en su Lista anexa al AGCS en el sector de los servicios de telecomunicaciones de valor añadido y en todos los subsectores de servicios de informática y servicios conexos (con excepción de los servicios de bases de datos). También había contraído compromisos en relación con los servicios de telecomunicaciones básicas y los servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos (con algunas reservas respecto de la participación extranjera en el capital social y de la nacionalidad de los directores). La prohibición impuesta a las empresas chinas de participar en sus proyectos 5G infringía los compromisos contraídos por Australia en esos sectores.

7.6. En tercer lugar, China señaló que el Gobierno australiano había declarado que esas medidas se basaban en la Ley por la que se modificaba la Ley de Telecomunicaciones y otra legislación, de 2017; sin embargo, tales medidas se habían impuesto antes de la entrada en vigor de la Ley. Ello constituía una violación patente del debido proceso y de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el artículo III del AGCS.

7.7. China exigía que las empresas chinas cumplieran estrictamente la legislación local cuando operaran en el extranjero. A su vez, China se oponía firmemente a que los Gobiernos extranjeros reprimieran las operaciones comerciales de empresas chinas que actuaban conforme a la ley o interfirieran con ellas. China instó a Australia a que concediera a las empresas chinas un trato imparcial, justo y equitativo y pusiera fin a sus medidas unilaterales y discriminatorias contra las empresas chinas, con miras a cumplir sus obligaciones en el marco de la OMC, crear un entorno empresarial favorable para las empresas de ambas partes y salvaguardar los derechos legítimos de las empresas extranjeras de operar y desarrollarse en Australia.

7.8. El representante de Australia agradeció a China su declaración. Australia se había comprometido a apoyar el sistema multilateral de comercio basado en normas y a participar activamente en él, y su posición en relación con las redes 5G era plenamente compatible con las normas de la OMC. Australia acogía a las empresas extranjeras en ese mercado, que consideraba esenciales para el funcionamiento eficiente y eficaz de su sector de las telecomunicaciones.

7.9. Australia consideraba que esta era la primera vez que el asunto se planteaba en el Consejo del Comercio de Servicios, aunque ya se había tratado anteriormente en otros foros de la OMC. Australia seguía dispuesta a dialogar con los Miembros a nivel bilateral y continuaría participando en forma constructiva.

7.10. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas.

7.11. Así quedó acordado.

8 PUNTO H: ACCESO AL MERCADO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA POR LOS OPERADORES DE SATÉLITES FIJOS CON LICENCIA EXTRANJERA (DECISIÓN N° 17-42-07 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE RADIOFRECUENCIAS, DE 4 DE JULIO DE 2017) - PUNTO INCLUIDO A PETICIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

8.1. El Presidente señaló que este punto se había añadido al orden del día del Consejo a petición de la delegación de los Estados Unidos.

8.2. El representante de los Estados Unidos dijo que su delegación había incluido ese punto en el orden del día del CCS porque deseaba que se aclarara una medida adoptada por la Federación de Rusia.

8.3. El 4 de julio de 2017, la Comisión Estatal de Radiofrecuencias de la Federación de Rusia adoptó la Decisión N° 17-42-07 sobre la asignación de bandas de radiofrecuencia para estaciones terrestres de comunicaciones por satélite y estaciones VSAT en transpondedores de naves espaciales utilizadas por redes satelitales extranjeras en el territorio de la Federación de Rusia.

8.4. Según el apéndice 3 de la Decisión, los operadores de telecomunicaciones que desearan alquilar capacidad a un operador de satélites extranjero debían demostrar primero que los proveedores de satélites rusos no disponían de esa capacidad.

8.5. En la Lista de compromisos de la Federación de Rusia no figuraba esa prescripción, y en el informe del Grupo de Trabajo de Rusia se subrayaba que cualquier operador de satélites fijos con licencia extranjera podía acceder al mercado de la Federación de Rusia si proporcionaba capacidad a una persona jurídica de la Federación de Rusia que poseyera una licencia para servicios de telecomunicaciones. No había ninguna prescripción de que esos titulares de licencias tuvieran que utilizar los satélites rusos. ¿Podría Rusia proporcionar información más detallada sobre esa prescripción? En concreto, ¿se permitía a los proveedores extranjeros de servicios de satélites fijos prestar servicios directamente a los clientes en Rusia sin exigirles que recurrieran en primer lugar a los proveedores rusos de servicios de satélites fijos?

8.6. La representante del Canadá indicó que su delegación compartía la preocupación de los Estados Unidos de que la Decisión N° 17-42-07 sobre la asignación de bandas de radiofrecuencia para estaciones terrestres de comunicaciones por satélite y estaciones VSAT parecía ser incompatible con los compromisos de Rusia relativos al modo 1 en materia de servicios de satélites fijos. El Canadá agradecería más aclaraciones de la Federación de Rusia sobre esa medida y sobre cómo se ajustaba esta a las obligaciones de la Federación de Rusia en el marco del AGCS.

8.7. La representante de la Unión Europea también deseaba expresar su preocupación con respecto a los procedimientos de concesión de licencias de Rusia para la prestación de servicios de satélites fijos, que creaban un obstáculo efectivo para los operadores de satélites de la Unión Europea que deseaban prestar servicios satelitales en el mercado ruso.

8.8. La Decisión en cuestión exigía a los operadores de telecomunicaciones que desearan alquilar capacidad a un operador de satélites extranjero que demostraran en primer lugar que los proveedores de satélites rusos no disponían de esa capacidad: se trataba de una medida discriminatoria contra los proveedores de satélites extranjeros, a los que se impedía prestar sus servicios a los clientes en las mismas condiciones que sus competidores rusos.

8.9. La Unión Europea consideraba que las prescripciones de la Decisión 17-42-07 de la Comisión Estatal de Radiofrecuencias infringían los compromisos contraídos por la Federación de Rusia en el marco del AGCS, que exigían la no discriminación entre los servicios fijos por satélite prestados por proveedores nacionales y extranjeros. Además, los operadores de satélites de la Unión Europea habían aportado pruebas de la pérdida efectiva de actividad en Rusia debido a esa disposición. Por consiguiente, la Unión Europea renovó su petición de que la medida se ajustara a los compromisos de Rusia en el marco del AGCS.

8.10. La representante de la Federación de Rusia dijo que, de conformidad con la Ley Federal de Comunicaciones, de 7 de julio de 2003, N° 126-FZ, el derecho a utilizar el espectro de radiofrecuencias se concedía mediante la asignación de bandas de radiofrecuencia y la asignación de radiofrecuencias o canales de radiofrecuencia. La Ley establecía un procedimiento para que los usuarios obtengan permiso de acceso al espectro de radiofrecuencias.

8.11. En la primera etapa de la obtención de un permiso para la utilización del espectro de radiofrecuencias, era necesario obtener una decisión de la Comisión Estatal de Radiofrecuencias sobre la asignación de las bandas de radiofrecuencia. En la segunda etapa, era necesario obtener un permiso de la Roskomnadzor para utilizar radiofrecuencias o canales de radiofrecuencia.

8.12. La Federación de Rusia deseaba subrayar que no tenía conocimiento de ningún caso en que ese procedimiento hubiera creado un obstáculo o una dificultad para los proveedores de servicios extranjeros. Su delegación no tenía ninguna comunicación por parte de ese tipo de empresas extranjeras, incluidas las de los Estados Unidos. La oradora dijo que no se había rechazado el uso de satélites extranjeros por parte de los operadores rusos desde la entrada en vigor de la Decisión de la Comisión Estatal.

8.13. Su delegación está dispuesta a examinar toda la información sobre las dificultades prácticas específicas experimentadas por cualquier empresa de los Estados Unidos en el contexto de la mencionada Decisión de la Comisión Estatal de Radiofrecuencias.

8.14. La oradora dijo que también había tomado nota de las declaraciones del Canadá y de la Unión Europea, las cuales examinaría detenidamente y retomaría en el futuro según fuera necesario.

8.15. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas.

8.16. Así quedó acordado.

9 PUNTO I: REQUISITO DE INSTALACIÓN PREVIA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA (LEY FEDERAL Nº 425-FZ, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES) - PUNTO INCLUIDO A PETICIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

9.1. El Presidente señaló que este punto se había añadido al orden del día del Consejo a petición de la delegación de los Estados Unidos.

9.2. El representante de los Estados Unidos deseaba plantear en el Consejo del Comercio de Servicios el requisito de instalación previa de programas informáticos de la Federación de Rusia que figuraba en la Ley Federal Nº 425-FZ por la que se modifica el artículo 4 de la Ley de la Federación de Rusia sobre la Protección de los Derechos del Consumidor, de fecha 2 de diciembre de 2019. No era la primera vez que los Miembros planteaban preocupaciones sobre esa medida en la OMC. Ya se había debatido anteriormente al respecto en las reuniones de febrero y mayo del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio y en la reunión de junio de 2020 del Consejo del Comercio de Mercancías.

9.3. Los Estados Unidos plantearon esa cuestión en el CCS debido a las repercusiones de esa medida para diversos servicios y proveedores de servicios. La medida establecía la instalación previa de programas informáticos rusos en determinados tipos de lo que la Ley llamaba "bienes técnicamente complejos" vendidos en Rusia.

9.4. La Federación de Rusia había asumido compromisos de acceso al mercado y trato nacional en diversos sectores de servicios relacionados con el uso de programas informáticos en las computadoras. ¿Podría la Federación de Rusia explicar de qué manera el requisito de que determinados programas informáticos rusos se instalaran previamente se ajustaba a los compromisos en materia de servicios de la Federación de Rusia?

9.5. Concretamente, en primer lugar, en el proyecto de resolución se enumeraban los programas para motores de búsqueda/navegadores entre los tipos de programas informáticos de los que debía instalarse previamente una versión rusa antes de que pudiera venderse un bien técnicamente complejo en la Federación de Rusia. ¿Cómo se ajustaba ese requisito al compromiso de Rusia de no imponer limitaciones al trato nacional en materia de servicios de informática y servicios conexos (CPC 84) (excepto en relación con determinadas subvenciones), extracción de información en línea y de bases de datos (CPC 7523) (excepto en relación con determinadas limitaciones aplicables a las comunicaciones por satélite) y/o información en línea y/o procesamiento de datos (CPC 843) (excepto en relación con determinadas limitaciones aplicables a las comunicaciones por satélite)?

9.6. En segundo lugar, en el proyecto de resolución se enumeraban los programas para enviar y recibir correos electrónicos entre los tipos de programas informáticos de los que debía instalarse previamente una versión rusa antes de que pudiera venderse un bien tecnológicamente complejo en la Federación de Rusia. ¿Cómo se ajustaba ese requisito al compromiso de la Federación de Rusia de no imponer limitaciones al trato nacional en materia de correo electrónico (CPC 7523) (excepto en relación con determinadas limitaciones aplicables a las comunicaciones por satélite)?

9.7. En tercer lugar, en el proyecto de resolución se enumeraban los programas de mensajería instantánea entre los tipos de programas informáticos de los que debía instalarse previamente una versión rusa antes de que pudiera venderse un bien tecnológicamente complejo en la Federación de Rusia. ¿Cómo se ajustaba ese requisito al compromiso de la Federación de Rusia de no imponer limitaciones al trato nacional (excepto en relación con determinadas limitaciones aplicables a las comunicaciones por satélite) en materia de otros servicios de telecomunicación (CPC 7529)?

9.8. En cuarto lugar, en el proyecto de resolución se enumeran los programas para servicios audiovisuales entre los tipos de programas informáticos de los que debía instalarse previamente una versión en ruso antes de que pudiera venderse un bien tecnológicamente complejo en la Federación de Rusia. ¿Cómo se ajustaba ese requisito al compromiso de la Federación de Rusia de no imponer limitaciones al trato nacional (excepto en relación con determinadas subvenciones) en materia de otros servicios audiovisuales (CPC 9611)?

9.9. El representante del Japón compartía las preocupaciones expresadas por los Estados Unidos en relación con la medida de instalación previa de programas informáticos de la Federación de Rusia. La medida propuesta por la Federación de Rusia incluía artículos poco claros en relación con las definiciones de los términos, los requisitos de examen y la evaluación, los cuales podían obstaculizar el acceso al mercado de las empresas extranjeras en la Federación de Rusia, y la igualdad de condiciones entre las empresas rusas y extranjeras. Por consiguiente, el Japón pidió a la Federación de Rusia que aplicara esa medida para ajustarse plenamente al AGCS.

9.10. Aprovechando también esa oportunidad, el Japón deseaba pedir a la Federación de Rusia que explicara la razón por la que la medida de instalar el programa ruso en artículos electrónicos como teléfonos inteligentes y computadoras tendría como resultado la protección del consumidor.

9.11. El Japón pidió a la Federación de Rusia que diera una respuesta a la preocupación y a la pregunta que su delegación había planteado en esa reunión y en otras ocasiones.

9.12. La representante de la Unión Europea dijo que compartía las preocupaciones expresadas por los Estados Unidos y el Japón con respecto al requisito de instalación previa de programas informáticos de la Federación de Rusia en la Ley por la que se modifica el artículo 4 de la Ley de la Federación de Rusia sobre la Protección de los Derechos de los Consumidores. Su delegación también había planteado esa cuestión en otros Comités celebrados ese mismo año.

9.13. Sin embargo, las medidas previstas también suscitaron preocupación con respecto a su conformidad con los compromisos de la Federación de Rusia en el marco del AGCS en relación con el acceso a los mercados y el trato nacional en determinados sectores de servicios. En particular, la Unión Europea acogería con agrado que la Federación de Rusia explicara cómo se ajustaba la obligación de instalar previamente determinados programas informáticos rusos a los compromisos de trato nacional que la Federación de Rusia había contraído en materia de servicios informáticos y servicios conexos (CPC 84) y en materia de servicios de telecomunicaciones (en particular, el CPC 7523).

9.14. La representante del Canadá dijo que su delegación también seguía de cerca la medida en cuestión y deseaba repetir las preocupaciones planteadas en declaraciones anteriores. El Canadá también pidió a la Federación de Rusia que explicara el objetivo legítimo que perseguía.

9.15. La representante de la Federación de Rusia agradeció a los Miembros su interés en la normativa de la Federación de Rusia sobre la protección de los derechos de los consumidores.

9.16. Las modificaciones del artículo 4 de la Ley Federal de la Federación de Rusia sobre la Protección de los Derechos de los Consumidores se redactaron en cooperación con empresas extranjeras miembros de la Asociación de Empresas Comerciales y Fabricantes de Material Informático y Eléctrico Doméstico a fin de prevenir posibles efectos negativos en el comercio. Las autoridades responsables del proceso de redacción tuvieron en cuenta la posición del sector y sus sugerencias. Por otra parte, algunas de las mayores empresas transnacionales que participan en la fabricación y exportación de bienes técnicamente complejos evaluaron positivamente esa iniciativa y no la consideraban una carga para la realización de la actividad comercial.

9.17. Su delegación deseaba asegurar a la delegación de los Estados Unidos que las modificaciones no contenían ninguna disposición discriminatoria. En concreto, no establecían ninguna limitación o restricción que fuera contraria a la obligación de trato nacional.

9.18. La Ley no prohibía la instalación previa de programas informáticos extranjeros. La Ley no prohibía la importación y distribución de productos que contuvieran programas informáticos instalados previamente cuyo origen no fuera ruso, a condición de que esos programas no infringieran otras leyes y reglamentos de la Federación de Rusia, en particular los relativos al orden público, la protección de datos y la protección de los derechos de los consumidores. Sin embargo, su delegación deseaba señalar que esas otras leyes y reglamentos se aplicaban de manera no discriminatoria a los programas informáticos de cualquier origen, fueran rusos o no.

9.19. La Ley no exigía a los fabricantes o distribuidores que desinstalaran ningún programa informático instalado previamente cuyo origen no fuera ruso. Sin embargo, cualquier programa informático, fuera de origen ruso o no, debía ser desinstalable por el consumidor. Los programas se instalarían de acuerdo con contratos comerciales entre los creadores de programas informáticos y los fabricantes de dispositivos.

9.20. Su delegación estaba dispuesta a examinar cualquier información sobre las dificultades prácticas específicas experimentadas por las empresas estadounidenses en el contexto de la Ley Federal y sus modificaciones.

9.21. La oradora había tomado nota de las observaciones y preguntas de los Miembros y las examinaría detenidamente. Su delegación se complacería en continuar el constructivo debate sobre esa cuestión en el futuro.

9.22. El Presidente propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas.

9.23. Así quedó acordado.

10 PUNTO K: LA PANDEMIA DE COVID-19 Y LAS CONSECUENCIAS PARA EL COMERCIO DE SERVICIOS

10.1. El Presidente recordó que, como se indicaba en la comunicación sobre las disposiciones organizativas y técnicas para esa reunión que había distribuido el 19 de junio, había añadido ese punto al orden del día del Consejo en vista de las perturbaciones sin precedentes que la pandemia de COVID-19 había causado en la salud pública, la economía mundial y el comercio internacional. A su juicio, le pareció oportuno e importante que los Miembros tuvieran la oportunidad de compartir información e intercambiar opiniones sobre los aspectos de la pandemia relacionados específicamente con el comercio de servicios.

10.2. Como se observaba en la nota informativa de la Secretaría sobre "El comercio de servicios en el contexto de la COVID-19", el sector de los servicios se había visto gravemente afectado por las medidas que los Gobiernos de todo el mundo habían aplicado para contener y combatir la pandemia. Las restricciones a la movilidad y las medidas de distanciamiento social impuestas por motivos de salud pública no solo habían afectado gravemente a la economía de los servicios, sino también al comercio de servicios.

10.3. Los efectos de la crisis variaban según el sector y el modo de suministro. El comercio de servicios que dependía de la proximidad física entre proveedores y consumidores, como en el caso de los servicios turísticos o de espectáculos, prácticamente se había interrumpido. Los servicios que se comercializaban en relación con el movimiento internacional de bienes y personas y el funcionamiento de las cadenas de suministro, como los servicios de transporte, también se habían visto gravemente afectados. Al mismo tiempo, la crisis había dado lugar a un aumento de la oferta en línea de muchos servicios, como el comercio minorista, las telecomunicaciones o los servicios audiovisuales, y a un cambio hacia el comercio en el modo 1. Eso también había llevado a un primer plano las disparidades de tecnología y conectividad.

10.4. Las estadísticas sobre el comercio de servicios se recibían con retraso, por lo que en ese momento no se disponía de cifras que registraran el alcance total del impacto de la pandemia. De hecho, el Presidente temía que la situación empeorara antes de mejorar. No obstante, parecía seguro suponer que, cuando se dispusiera de estadísticas, estas pondrían de manifiesto una disminución significativa del comercio de servicios. Al mismo tiempo, se podía esperar que mostraran una intensificación de la reorientación hacia el suministro de servicios en línea.

10.5. En general, la pandemia había puesto de relieve el papel fundamental que desempeñaban los servicios, tanto para proporcionar una infraestructura vital que facilitara todas las actividades económicas y el comercio internacional, como para los artículos esenciales de consumo final. De este modo, también había subrayado la importancia decisiva de las políticas de servicios y del comercio de servicios en apoyo de la recuperación económica posterior a la COVID-19.

10.6. El Presidente agradecería que se le informara de las experiencias de los Miembros, y de las opiniones de las delegaciones, sobre las repercusiones que la pandemia estaba teniendo en el comercio de servicios, y sus respuestas para mitigar sus efectos inmediatos y en la recuperación posterior a la pandemia.

10.7. El representante del Chad, hablando en nombre del Grupo de PMA, dijo que el Grupo apreciaba la información sobre las repercusiones de la COVID-19 en el comercio de servicios. El Grupo había observado que varias de las medidas adoptadas tenían por objeto relajar los requisitos para facilitar el acceso a Internet y otros recursos.

10.8. El sector de los servicios se había visto gravemente afectado por la necesidad de interrumpir los viajes, el turismo y el funcionamiento de muchas industrias cruciales para las economías de los PMA durante un período de tres meses, a los fines de protección contra la propagación del virus. Los PMA que dependían en gran medida de las transferencias financieras del extranjero, además del turismo, eran los más afectados. Algunos PMA se encontraban en esa coyuntura en el momento en que experimentaban el pico de la pandemia.

10.9. La interrupción casi total de las actividades comerciales transfronterizas debido a las restricciones de viaje y los cierres de fronteras adoptados para limitar la propagación de la pandemia mostró hasta qué punto los PMA estaban particularmente expuestos a graves consecuencias económicas negativas.

10.10. Los PMA tenían recursos financieros muy limitados para compensar las pérdidas de ingresos y garantizar unos niveles mínimos de protección y medios de vida a sus ciudadanos. Los PMA no tenían las capacidades presupuestarias necesarias para contrarrestar los efectos de la crisis, a diferencia de otros Miembros que disponían de recursos para compensar las pérdidas sufridas por sus empresas y empleados.

10.11. No cabía duda de que la crisis estaba afectando gravemente a los programas de desarrollo de los PMA y a sus objetivos de desarrollo a corto y mediano plazo. La crisis también demostró claramente la medida en que los PMA necesitaban crear una mayor resiliencia económica para hacer frente a las perturbaciones y crisis exógenas. Esa era la perspectiva a la que aspiraban los PMA, con el apoyo de los Miembros, para poder salir de su condición de fragilidad y pobreza.

10.12. Había muchas incógnitas con respecto al ritmo y la profundidad de la pandemia en los PMA. No había nada seguro con respecto al desarrollo de una vacuna y el tratamiento óptimo de la enfermedad. Todos los Miembros tendrían que seguir adaptándose a una situación en constante evolución. Dadas esas circunstancias, los PMA buscaban flexibilidad y adaptabilidad. Para salir adelante, parecía apropiado establecer un pacto colectivo.

10.13. El turismo se había detenido. El cierre de los mercados de capitales había impedido la recaudación de fondos y había dejado de lado a las empresas nuevas e innovadoras, aunque su contribución a la economía era particularmente pertinente en ese momento. La crisis también había afectado a muchas empresas de rápido crecimiento que necesitaban acceso a capital para impulsar una fuerte expansión. Todo ello se había sumado al brusco colapso de los precios del petróleo y los productos mineros, que eran fuentes importantes de ingresos para algunos PMA y que afectaban directamente al gasto público.

10.14. Por lo tanto, era necesario movilizar fondos privados y públicos para apoyar a las empresas que pudieran sobrevivir a la crisis. La respuesta a la desaceleración económica era esencial para reducir la profunda crisis sanitaria mundial que probablemente afectaría en particular a los PMA. La crisis provocada por la COVID-19 demostraba el margen que necesitaban los PMA para consolidar su capacidad productiva de bienes y servicios a fin de mejorar y diversificar sus medios de ingresos, a través del comercio. Ese desarrollo ayudaría a los PMA a afrontar mejor las perturbaciones económicas y las crisis mundiales.

10.15. El Grupo de PMA agradeció efusivamente a la Secretaría la nota informativa sobre las repercusiones de la COVID-19 en el comercio de servicios. Había sido sumamente útil, y el Grupo pediría a la Secretaría que examinara en particular la situación de los PMA, con un análisis de la especificidad de las diferentes zonas más afectadas por la pandemia y las consecuencias en el comercio de servicios para los PMA.

10.16. El representante de Sudáfrica, hablando en nombre del Grupo Africano, señaló que la UNCTAD, en su Informe sobre el Comercio y el Desarrollo actualizado de mayo de 2020, estimaba que la producción mundial se contraería por lo menos en un 3%, que hasta la mitad de la fuerza de trabajo mundial corría el riesgo de perder su empleo, y que miles de millones de personas, especialmente en el Sur, volverían a caer en la pobreza y el hambre.

10.17. La asimetría en la movilización de los recursos públicos había aflorado de forma aún más evidente durante ese período. La UNCTAD señalaba que hasta ahora las economías desarrolladas habían comprometido en promedio casi el 30% de su PIB para luchar contra la pandemia, mientras que el tamaño medio de los paquetes de asistencia en los países en desarrollo no llegaba ni al 5% al 25 de mayo de 2020. La crisis también puso de manifiesto el importante papel que desempeñaban los Gobiernos y los organismos gubernamentales en las medidas de respuesta rápida que se necesitaban durante esa época. La reducción de las instituciones estatales y el debilitamiento de la base fiscal en la mayoría de los países en desarrollo limitaban aún más las medidas para hacer frente a los estragos de la COVID-19.

10.18. En los informes de la Secretaría de la OMC sobre el comercio electrónico, el comercio y la pandemia de COVID-19 y el comercio de servicios en el contexto de la COVID-19, de 4 y 28 de mayo de 2020, respectivamente, se señaló que, si bien había aumentado la demanda de servicios de datos móviles y de Internet, había disminuido la demanda de determinados servicios, como los de turismo, transporte y distribución. En los informes se señalaba además que los problemas relacionados con el comercio electrónico habían surgido o se habían agravado durante la pandemia. Entre ellas figuraban la manipulación de los precios (es decir, el aumento de los precios a niveles irrazonablemente altos), las preocupaciones por la inocuidad de los productos, las prácticas que pueden inducir a error, las preocupaciones por la seguridad cibernética, la necesidad de aumentar el ancho de banda y las preocupaciones relacionadas con el desarrollo.

10.19. La pandemia había puesto de relieve la necesidad evidente de colmar la brecha digital. Tal vez la COVID-19 había acelerado una mayor concentración en el mercado digital, tendencia que ya existía antes de la pandemia. Si no se controlaba, esa concentración haría que la brecha digital fuera permanente. Además, en la nota de la Secretaría se señalaba que las compras en línea relacionadas con el turismo y los viajes se habían desplomado como resultado de la pandemia de COVID-19. Los Miembros del Grupo Africano habían sufrido pérdidas masivas en los sectores del turismo y los viajes debido a los confinamientos de la COVID-19, que se mantenían en vigor ante el aumento de las infecciones en las jurisdicciones de sus Miembros. Las remesas también habían disminuido sustancialmente, y los ingresos procedentes de los recursos minerales y los ingresos del petróleo habían sufrido vaivenes de magnitud.

10.20. Cabía señalar el avance y la disponibilidad de la tecnología para recaudar los aranceles del comercio electrónico. Los derechos sobre las transmisiones electrónicas durante la COVID-19, si fuera posible recaudarlos, constituirían una fuente significativa de ingresos públicos que se podrían utilizar para hacer frente a las consecuencias sanitarias y económicas de la pandemia, especialmente para los países en desarrollo. Si bien el Grupo Africano no era uno de los demandantes de la aplicación de la moratoria, cabía señalar las tendencias actuales en el marco de la COVID-19 a medida que los Miembros se encaminaban a la próxima Conferencia Ministerial.

10.21. Los cambios de comportamiento resultantes de la crisis de la COVID-19 probablemente tendrían efectos más duraderos, por lo que las estrategias de recuperación posteriores a la COVID-19 debían tener como objetivo colmar la brecha digital para permitir que más países aprovecharan las ventajas de la digitalización. Si no se controlaba, la brecha entre los países subconectados y los hiperdigitalizados aumentaría. Se necesitaban nuevas políticas y reglamentos para garantizar una distribución justa de los ingresos de la economía digital, con especial hincapié en la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la ayuda específica para las medidas comerciales.

10.22. La representante de Barbados, hablando en nombre del Grupo ACP, dijo que, aunque se desconocía el alcance total de la crisis financiera y económica emergente, la información disponible en las estadísticas, así como sobre el terreno en sus capitales, ponían de relieve que todas las economías del Grupo ACP se estaban resintiendo por el impacto.

10.23. Si bien las disciplinas del AGCS permitían flexibilizar las normas en situaciones de emergencia como la de la COVID-19, el Grupo deseaba recordar a los Miembros de la OMC que acogerse a esas flexibilidades no estaba exento de condiciones. Las medidas a las que se acogieran debían ser temporales, no aplicarse de manera arbitraria o discriminatoria y no servir como restricciones encubiertas al comercio. La mayoría de las medidas adoptadas parecían relajar o facilitar los servicios relativos al acceso al comercio electrónico durante los confinamientos de la pandemia, al apoyar a las empresas para que prosiguieran sus actividades de otra forma mediante el teletrabajo o para que llegaran a muchos clientes de todo el mundo, y para que sus familias y amigos se mantuvieran conectados.

10.24. Algunas de esas medidas parecían añadir licencias para los proveedores de servicios móviles o aumentar la banda ancha. Sin embargo, el Grupo pidió a los Miembros que garantizaran el carácter temporal en los casos en que las medidas discriminatorias desde el punto de vista de la NMF se apartaran de un compromiso de trato nacional en las listas de servicios pertinentes de los Miembros o fueran restricciones o disposiciones encubiertas en esos sectores de servicios.

10.25. Si bien la supervisión por parte de la Secretaría de la OMC de las medidas relacionadas con los servicios adoptadas por los Miembros con motivo de la COVID-19 era útil, el Grupo deseaba subrayar que era preciso preservar los derechos y las obligaciones de los Miembros. Fue de utilidad una clara indicación de que los informes de la Secretaría no eran oficiales y estaban sujetos a verificación.

10.26. En el conjunto del Grupo ACP, el sector de los viajes representaba la mayor parte de los ingresos del Grupo. En algunos de los miembros del Grupo predominaban el turismo, los servicios de transporte y los servicios financieros, que representaban su mayor fuente de ingresos de exportación. En lo que respecta a las importaciones de servicios, los tres sectores principales de los países del Grupo ACP eran el transporte, otros servicios empresariales (caracterizados por la investigación y el desarrollo, la consultoría profesional y de gestión y los servicios técnicos relacionados con el comercio) y los servicios relacionados con los viajes. Esos tres sectores destacaban en cuanto al valor de las importaciones, que oscilaban entre USD 38 millones para el transporte y USD 90 millones para los viajes. Otros sectores, destacables por las medidas comerciales aplicadas en el contexto de la COVID-19, como los servicios financieros y de telecomunicaciones, no representaban una parte tan importante de las importaciones totales.

10.27. Los mayores desafíos a los que se enfrentaban las economías del Grupo ACP estaban relacionados con la manera de promover la recuperación económica. Habida cuenta de los efectos devastadores de la pandemia en sus sectores de servicios, sería fundamental evaluar las normas multilaterales y la forma en que podrían respaldar las iniciativas de recuperación económica de los países del Grupo ACP, dado el carácter sin precedentes de la crisis.

10.28. De acuerdo con la información facilitada por la Secretaría de la OMC sobre los principales sectores afectados por las medidas relativas a los servicios, cabía señalar que los viajes y el transporte constituían los sectores más vitales del comercio de servicios para los países del Grupo ACP, debido a su pérdida evidente de ingresos habituales. Si bien los países desarrollados también podrían haber perdido ingresos en esos sectores, las repercusiones en los Miembros del Grupo ACP tenían un efecto relativamente desolador.

10.29. Es posible que hayan surgido nuevos servicios como resultado de la pandemia, como la entrega directa de productos a los hogares, especialmente a las personas mayores, así como nuevas plataformas para prestar servicios de telemedicina. Aún era pronto para saber cómo se habían adaptado los Miembros y qué servicios innovadores habían ofrecido para mantener el contacto y responder a las nuevas demandas. Sería útil intercambiar información en el CCS a ese respecto, puesto que podría ser útil para que otros Miembros encontraran formas de hacer frente a la situación.

10.30. La representante de Singapur dijo que la pandemia de COVID-19 había interrumpido gravemente la actividad económica mundial y había provocado perturbaciones tanto de la demanda como de la oferta en la economía de Singapur.

10.31. Varios segmentos de la economía habían sido los más afectados. En primer lugar, los que dependían de los viajes internacionales, incluidos el transporte aéreo, el alojamiento y los sectores relacionados con el turismo. En segundo lugar, los sectores orientados al consumidor, como el comercio minorista y los servicios de alimentación, también se habían visto afectados negativamente por el recorte del consumo interno en medio de medidas de distanciamiento seguras. En tercer lugar, los sectores orientados hacia el exterior, como la fabricación y el comercio al por mayor, se habían visto comprometidos debido a la caída de la demanda externa y a las perturbaciones de las cadenas de suministro.

10.32. Sin embargo, se observaron algunos hechos positivos en el aumento de la demanda de ventas y servicios en línea. Hasta cierto punto, la pandemia había sido un catalizador de la digitalización entre algunas de las pymes de Singapur. Los proveedores de diversos sectores estaban agilizando sus iniciativas para ampliar sus operaciones en línea y los consumidores estaban adoptando nuevos hábitos que podrían contribuir a una reorientación profunda y a largo plazo hacia los servicios en línea.

10.33. Para mitigar algunos de esos efectos inmediatos, el Gobierno de Singapur había adoptado algunas medidas para ayudar a las empresas en la esfera de la gestión de su flujo de efectivo, el aumento de la capacidad de digitalización y la mejora de las competencias de sus trabajadores.

10.34. En general, los sectores de servicios y las transacciones en línea serían la clave para la recuperación de la desaceleración económica. Su delegación consideraba que era un tema pertinente que los Miembros podrían examinar en el CCS en los próximos meses y agradecería que se celebraran nuevas conversaciones con los Miembros.

10.35. La representante del Perú dijo que, en el caso de su país, el turismo, los servicios de transporte internacional, los restaurantes y algunos servicios de espectáculos, que se habían visto gravemente afectados por las medidas internas adoptadas, como el cierre de fronteras y las restricciones al libre movimiento de personas, estaban entre los sectores más afectados.

10.36. Solo las empresas que prestaban servicios esenciales y otros servicios complementarios (como servicios de telecomunicaciones, servicios financieros, servicios de distribución de alimentos y medicinas y centros de llamadas, entre otros) pudieron seguir funcionando con cierta normalidad. Las empresas restantes habían recurrido al teletrabajo siempre que la naturaleza de su trabajo lo permitía.

10.37. En ese sentido, muchas empresas se vieron obligadas a adaptarse a que su personal trabajara desde casa y tuvieron que hacer ajustes en sus costos y estructuras. Por otro lado, hubo reducciones en algunas de sus carteras de clientes, lo que repercutió directamente en sus ingresos. Sin embargo, también surgieron oportunidades para el diseño de nuevas estrategias comerciales y para la adaptación al comercio electrónico y a la transformación digital.

10.38. También hubo un crecimiento considerable de la demanda en el sector de las telecomunicaciones, debido a la necesidad de implantar plataformas de teleeducación, telesalud, comercio electrónico y servicios de entrega. Solo durante el mes de abril, el tráfico de Internet había aumentado un 12%. En el caso concreto de la educación básica, para llevar la enseñanza al mayor número posible de peruanos, la educación se impartía a través de Internet, pero también a través de servicios de radiodifusión, como la radio y la televisión.

10.39. En conclusión, aunque la pandemia había repercutido de manera notable en el sector de los servicios, la oferta de servicios en línea había aumentado y se había generado un gran interés en el país por promover un mejor entorno para los negocios a través de los medios digitales, lo cual era muy positivo. Su delegación confiaba en que esa difícil situación sirviera para promover, en todo el mundo, la elaboración de políticas que facilitaran el comercio electrónico, como la libre circulación de la información, el respeto de la confidencialidad de los códigos fuente y la libre localización de los datos, que figuraban entre las cuestiones que los Miembros estaban examinando en la OMC.

10.40. La representante del Canadá dijo que su delegación apoyaba las deliberaciones encaminadas a fortalecer la transparencia y permitir que todos los Miembros tuvieran una mejor visión general del conjunto de medidas e iniciativas en vigor en el contexto de la COVID-19. Acogió con beneplácito el análisis de la Secretaría sobre las repercusiones de la pandemia y apoyaría la continuación de la labor según procediera. También dio las gracias a la Secretaría por su seguimiento de las medidas relativas al comercio de servicios y por su oportuna actualización. Era evidente que el comercio de servicios se había visto afectado por la situación actual. La transparencia era un pilar fundamental de las funciones de la OMC y el CCS ofrecía un foro para seguir dialogando sobre ese tema.

10.41. El representante del Japón dijo que su delegación acogía con agrado el debate del Consejo sobre esa importante cuestión. La pandemia estaba afectando considerablemente al comercio de servicios, y era importante que los Miembros intercambiaran opiniones y experiencias.

10.42. Su delegación apreciaba los esfuerzos de la Secretaría por reunir información sobre las medidas de los Miembros que afectaban al comercio de servicios. El Japón, por ejemplo, había adoptado medidas de facilitación para permitir una mayor flexibilidad en el sector financiero con miras a hacer frente a la crisis. El Japón deseaba subrayar que las medidas de emergencia debían ser específicas, proporcionales, transparentes, temporales y coherentes con las normas de la OMC. Además, las medidas de restricción del comercio debían levantarse tan pronto como fueran innecesarias. Su delegación confiaba en seguir examinando la situación en el CCS.

10.43. El Japón también acogió con beneplácito la nota informativa de la Secretaría publicada el 28 de mayo, en la que se analizaban las repercusiones de la pandemia en diferentes sectores y modalidades de servicios. En la nota se explicaba que sectores como el turismo y los servicios de transporte aéreo se habían visto muy afectados. Al mismo tiempo, la crisis había centrado más la atención en la oferta de servicios en línea, incluidas las ventas al por menor en línea, la telemedicina y la educación en línea. En la nota se extraía la conclusión de que la crisis podría dar lugar a un aumento del comercio en el modo 1 y acelerar la tendencia de las categorías tradicionales de transporte y servicios relacionados con los viajes hacia las telecomunicaciones, los servicios informáticos y de información, los servicios empresariales y los servicios audiovisuales.

10.44. El intercambio de información sobre la forma en que la pandemia estaba afectando al comercio de servicios de los Miembros era muy útil. De ser posible, su delegación deseaba invitar a la Secretaría a que reuniera información e hiciera una presentación en el CCS.

10.45. Por último, como la crisis había demostrado la creciente importancia del comercio electrónico, el Japón deseaba subrayar la importancia de aumentar la resiliencia mediante la digitalización y de establecer normas internacionales para la economía digital de manera que contribuyera a la recuperación económica. El Japón se comprometió a acelerar las negociaciones sobre el comercio electrónico.

10.46. La representante de Malí deseaba expresar el agradecimiento de su delegación a la UNCTAD y al Banco Mundial por su apoyo y por el diagnóstico muy claro de las repercusiones de la COVID-19 en los PMA. El Banco Mundial también estaba invirtiendo en la capacitación del personal sanitario en el acceso a la salud básica, que era muy necesaria en los PMA. En lo que respecta a la atención de la salud, los PMA habían visto limitadas sus exportaciones de productos médicos.

10.47. En cuanto a los servicios de educación, los países desarrollados y algunos países en desarrollo habían podido ofrecer clases en línea a sus estudiantes, pero debido a la brecha digital, en los PMA los niños que habían tenido que quedarse en casa no habían tenido clases y habían perdido un año.

10.48. En relación con los servicios de turismo, Malí tenía una zona muy turística y, sin embargo, en esa coyuntura, era una de las zonas más peligrosas, de manera que Malí no tenía ingresos procedentes de esas actividades. Además, al ser un país sin litoral, la pandemia había empeorado aún más los problemas de conectividad de Malí.

10.49. La representante de la India dijo que la pandemia de COVID-19 había demostrado la importancia del movimiento transfronterizo de los profesionales médicos, incluidos los médicos y las enfermeras, así como otros proveedores de servicios esenciales. Los Miembros no solo deben mejorar sus compromisos específicos a ese respecto, sino que también deben comprometerse a aplicar disciplinas comercialmente significativas, de conformidad con el mandato del artículo VI.4 del AGCS, para facilitar el movimiento de los profesionales esenciales.

10.50. Las propuestas de la India sobre las disciplinas en materia de reglamentación nacional para los proveedores de servicios del modo 4 habían sido examinadas por el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional en 2018 y 2019. Varios Miembros y Grupos habían apoyado las propuestas de la India y habían manifestado su interés en trabajar en cuestiones de interés para los países en desarrollo, dando prioridad al desarrollo. Aprovechar las complementariedades del mercado de trabajo para el movimiento de profesionales esenciales cualificados sería un resultado beneficioso para todos los Miembros.

10.51. El representante de los Estados Unidos acogió con beneplácito la oportunidad de intercambiar opiniones sobre la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias para el comercio de servicios. Observó que los Estados Unidos y muchos otros países se encontraban actualmente en medio de una crisis de salud pública. Al mismo tiempo, la crisis sanitaria había desencadenado una crisis económica aparte, con la peor pérdida de puestos de trabajo en muchos sectores de servicios de muchos países, incluidos los Estados Unidos.

10.52. Sin embargo, un elemento que había que señalar en medio de los desafíos de la pandemia había sido la utilización satisfactoria de las tecnologías digitales para adaptarse a las necesidades de las empresas y los consumidores en los casos en que la interacción física se había limitado, ya fuera mediante comunicaciones, como llamadas/videoconferencias, ventas en línea de bienes, consumo en línea de entretenimiento o utilización de tecnologías digitales para procesar formularios comerciales y gubernamentales.

10.53. La resiliencia y la adaptabilidad del ecosistema digital (redes, servicios y aplicaciones) habían sido alentadoras y habían jugado un papel importante en la limitación de los daños económicos de la pandemia y, en algunos casos, en el fomento de la innovación de nuevos productos y servicios.

10.54. Lo que resultaba evidente de esa aceleración de la transformación digital era que algunas de las políticas básicas por las que habían abogado los Estados Unidos, como evitar las restricciones a los flujos de datos transfronterizos y la localización obligatoria de los datos, eran más importantes que nunca, y que esas restricciones perjudicarían la capacidad de los países para aprovechar las tecnologías digitales y recuperarse de la pandemia. Dado que las empresas, los consumidores y los Gobiernos dependían cada vez más de tecnologías como la videoconferencia, por ejemplo, el bloqueo o la degradación de esos servicios perturbaban gravemente la actividad económica legítima.

10.55. El representante de China dijo que la pandemia de COVID-19 había tenido graves repercusiones en el comercio mundial de servicios, especialmente en los sectores del turismo, el transporte, la venta al por menor y la salud. Al mismo tiempo, la importancia del comercio electrónico también había quedado de manifiesto durante la pandemia. China reconocía el papel fundamental del comercio de servicios en el crecimiento económico y se comprometió a promover su desarrollo mediante una mayor liberalización del mercado de servicios.

10.56. En el contexto de la pandemia de COVID-19, China alentó a los Miembros a que reforzaran la cooperación internacional, redoblaran sus esfuerzos en las negociaciones sobre temas relacionados con el comercio de servicios y defendieran el sistema multilateral de comercio, a fin de ayudar a la economía mundial a recuperarse rápidamente de los efectos de la pandemia.

10.57. El representante de Nueva Zelandia expresó su agradecimiento al Presidente por haber incluido ese punto en el orden del día del Consejo y a los Miembros por haber compartido sus experiencias. La pandemia representaba el mayor desafío al que se enfrentaban actualmente todos los Miembros, con importantes consecuencias para el comercio, por lo que era importante que los Miembros examinaran esas cuestiones en la OMC y en el CCS. Todos los Miembros se beneficiaron de la transparencia, el intercambio de ideas y la coordinación de las respuestas comerciales. Su delegación consideraba valioso continuar esas deliberaciones y que la Secretaría siguiera analizando la cuestión.

10.58. La representante de la Unión Europea dio las gracias al Presidente por incluir ese importante punto en el orden del día, y a la Secretaría por elaborar una nota sobre la repercusión de la pandemia en el comercio de servicios. De hecho, como se desprende de las experiencias compartidas en esa reunión, los sectores de servicios se habían visto gravemente afectados por las actuales crisis sanitaria y económica, y en particular el comercio en los modos 2 y 4 se había paralizado en gran medida.

10.59. Al mismo tiempo, el comercio de servicios era importante para la recuperación de las economías de los Miembros. Los servicios de telecomunicaciones e informática eran fundamentales para el suministro en línea, mientras que la distribución, el transporte y la logística eran esenciales para facilitar el comercio de bienes. Todo ello no hacía sino subrayar la importancia de dar un nuevo impulso al comercio de servicios, y la Unión Europea estaba abierta a compartir información sobre esos aspectos en futuras reuniones.

10.60. Por último, su delegación acogió con satisfacción los esfuerzos por asegurar la transparencia con respecto a las medidas relacionadas con el comercio de servicios adoptadas durante la pandemia e invitó a todos los Miembros a que informaran sobre todas las medidas de ese tipo en el futuro.

10.61. La representante de Australia también dio las gracias al Presidente por la inclusión del punto en el orden del día, y a la Secretaría por sus esfuerzos en el análisis de los efectos de la pandemia y el seguimiento de las medidas relacionadas con la COVID-19. Si bien se veía gravemente afectado por la pandemia de COVID-19, el comercio de servicios sería esencial en los esfuerzos de todos los Miembros para responder a las repercusiones sanitarias, económicas y sociales de la COVID-19. Australia convino en que el intercambio de información sobre ese tema era útil y esperaba con interés que se siguiera debatiendo al respecto en futuras reuniones.

10.62. El Presidente dio las gracias a todas las delegaciones que habían intervenido. Había sido un debate muy interesante e instructivo, que le había proporcionado a él, y ojalá a todos los Miembros, elementos de juicio para orientar una reflexión sobre la forma en que cada Miembro de la OMC podía desempeñar su papel para combatir la COVID-19, facilitar la recuperación económica posterior a la COVID-19 y defender el sistema multilateral de comercio basado en normas.

10.63. Propuso que el Consejo tomara nota de las declaraciones formuladas.

10.64. Así quedó acordado.

11 PUNTO L: OTROS ASUNTOS

11.1. No se planteó ninguna cuestión en relación con este punto del orden del día.

11.2. Se levantó la reunión.
